Domingo 6 de Julio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 450

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

DOMINGO 6—San Tranquilino, mártir.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mic. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTERESES á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el .... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el .... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos mic. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio, Secretario.

MAU... Y C.
101—Cangallo—104

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista .... 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias .... 6 »
« « « 60 « .... 7 »
« « « 90 « .... 8 »
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista .... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso ..... 8 » »
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 9 » »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—intereses convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona .... 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 6.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado .... lbs. 1.500,000
Capital suscrito .... lbs. 1.000 000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Carlos P. Lumb
« « « A. U. Maklinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA
En cuentra corriente á la vista .... 4 p.%
« « con 15 dias de aviso .... 5 p.%
A plazo fijo de sesenta dias .... 7 p.%
« « « de noventa dias .... 8 p.%

SE COBRA.
En cuenta corriente .... 15 p.%

COMPAÑIAS DE
Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)
Horas de oficina: de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia
Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO
Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislao del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores Generales. | *D. Jorje Perey.* *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañia en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016;88	1.792,745;90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierto desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p. % consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.
Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sívori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 38 M. David. Pm.
1443

BRONQUITIS
JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 38 M. David.
1443 pm

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

BAZAR EUROPEO
246--ARTES--246

Casa de calzados por mayor y menor, Sombrería Roqería de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis favorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldran satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.
Juan Bollo.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó,**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 8.ª páj. Pmte.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tonga á bien hacerir llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.
La Empresa.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas. Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Sui... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonc... y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asímismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

La Flor del Desierto
190 Riuadavia 190;

El itinerario de solidas de Buenos Aires el 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.
Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.
Regresa el 2; 4, 6, 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20; 22; 24, 26, 28, y 30.
Para el nueve de Julio.
Sale los dias 3, 7; 11; 15; 19, 23; 27, y 29.
Regresa el 5; 9; 13; 17; 21; 25; 28; y 1°.
Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres Diaz y Ramirezf calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr, Lamarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D. Mariana. El el 9 de Julio, hotel de D. Felipe Bengaña,

---

Vinos y postres para tertulias, dulces agradables de naranja, vellorita gro ellero negro y rojo y frambueso las hay en venta á precios médicos por mayor en la calle de la Piedad núm 166
1987 18 30 v20 jl

Se necesita Una cocinera para una familia inglesa ocurrir San Martin 56.
19 3p v8

Se ofrece Una ama de leche fresca calle Córdoba 113 cuarto núm. 6.
25-3p v28.

Ama de leche Fresca se ofrece una española Belgrano núm. 184.
25 3p v8

Ama de leche Fresca primerira, vasca francesa se ofrece una San Martin 192.
25 2p v8

Se ofrece Una ama de leche italiana de edad de 20 años Temple 291.
25 3p v8

Mucama Para acomodar y cuidar niños, Maipú 15.
25-3p v27

«La Probidad» **Compañia Argentina de Seguros.**
El Consejo de Administracion convoca á los Sres. Accionistas á una asamblea estraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio próximo, á las 2 de la tarde á fin de resolver si debe invertirse ó no una parte de los fondos de la Sociedad en Cédulas Hipotecarias.
Buenos Aires Junio 23 de 1873.
El Presidente del Consejo Bernardo de Irigoyen, El Director General Ventura Cárdenas.
2017 26-13p v19jl

Se vende El café sito en la calle Piedad 299 con 4 años de contrata, ocurrir á la misma casa á toda hora.
28 3p v8

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular tambien uso elástico y los compone para tapar calle Corrientes núm. 156 cuarto 10.
2081 28 3p v8

Aviso importante El señor D. José Charlier, ruega á todas las personas que ha curado de los dolores reumáticos, se sirvan mandarle los certificados como que los ha curado, á fin de poder presentarlos al Consejo de Higiene y de Gobierno, quienes tendrán la bondad de permitirme la cura de este nuevo medicamento. Espera de dichos señores este favor, S. S. S.—José Charlier. Belgrano 675.
2030 28 6p v8

Se necesita Un mucamo que sepa su oficio Talcahuano 3.
28 3p v

Oficial herrero Se necesita Tacuarí 120.
28 30 v8

Ama de leche Se necesita en Belgrano, Tacuarí esquina Parr, escusado se presente sin buenas recomendaciones.
28 2p v 7

Mucama francesa, se necesita Piedad 305 con buena recomendacion.
28 2p v7

Sociedad Farmacia Argentina, La Asamblea General se reune en la sala de sesiones el Martes 1° de Julio á la 1 en punto.
28 2p v 7

Se compra Una boveda en el Cementerio del Norte en cualquier estada que se halle Suipacha 484.
28 2p v7

Veneno Para chinces Botica Inglesa de Kelly, Suipacha y Santa-Fé.
28 3p v8

Matrimonio Se necesita uno bien el trabajo de una chacra, cefirra o Reconquista 60.
28 3p v8

Una señora de respeto, se ofrece para cuidar una familia, cortar ó coser, Lorea 96.
28 3p v8

JARABE depurativo
DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 38. M. David
N. 2827 Pm

EL MARTES 8 DE JULIO
REMATE SEMANAL de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

Francisco Querel Avisa á sus relaciones en el pueblo de Moron que ha inventado una composicion para compostura de goteras las que despues de compuesta las garante por el tiempo de o ho años dirigirse en ese pueblo calle de Rivadavia.
18- 10p. v28.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gastosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas: la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 3-30p v3jl.

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse
DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
CAPITAN GIRARD	CAPITAN
Partira le	Partira

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est à la charge du passager.—Les enfants de 3 à 8 ans paient 1/4 de place et de 8 à 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 n.19-p.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA
— DE —
P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Duraznos, Ciruelos, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.
1013 J.-23.-2m-v30 ag

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo

Tagliabue y Ca.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciónes de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Briet — **COGNAC OTARD DUPUY**

Un verdadero elixir, y un admirable tónico
Otard Dupuy Han descubierto!
No tiene rival en el mundo. Que lo aplaude y lo consume

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

La palma del triunfo. La ha obtenido!
QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!
La maravilla DEL SIGLO XIX.

GOGNAC OTARD DUPUY — **A. Barran y Briet**

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

ENFERMEDADES DE LA **GARGANTA** DE LA **VOZ** Y DE LA **BOCA**

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á las predicadores, oradores y cantantes.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se horrigones, no se vive de rentas.
Para mas informes, ocurrir ... 24, domicilio actual de Fazio.
pmte.

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes: De Cuatro solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milésimas partes de una cuadra; lindando al Este con D. Francisco F. Leget al Sur Don Felipe Mansilla y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 mil ... partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastasio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, el Sr. D. Daniel Darponte, y al Este D. Juan Ensebio y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. María M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milésimas de otra; linda al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta solicitada por D. Francisco Copacho, compuesta de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milésimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Buenoy al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Selveyra.
Máximo A. A Debout. Secretario.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

FLOR DEL OESTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO Y NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 3, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS

Se hace saber al público que con fecha 6 de Febrero del que corre se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lúnes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Sprigné.**

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que almaneseco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon.—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se á para hombre, señoras que niños y otros tantos artículos, dirijirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus géneros de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTAN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus ... Los señores propietarios que mandan poner ... lamento 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son ... pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, ..., SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se ofrecen los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª el empleado que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. ...

Seccion 5.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy atentamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERÚ—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
— Perm.

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 6 DE 1873

Variantes de la opinion

Ayer no mas, se sentia por las calles de nuestra ciudad, por las plazas públicas, por los cafées y en los centros mas humildes de nuestra sociedad un murmullo sordo y aterrante; ayer no mas, en el seno de las familias se sentian los écos vibrantes del altercado y la disputa; ayer no mas; nuestra sociedad se dividia en falanges y hasta las mas nobles matronas, las mas infelices viudas y huérfanas, tomaron parte en esas discusiones, en esos altercados y habia muchas gentes entre las masas de nuestra poblacion que esperaban un conflicto, que anunciaban una conmocion profunda en el pueblo; y un cambio inmediato en las regiones de los poderes públicos y constituidos de nuestra provincia.

Y ese movimiento y alarma eran llevados hasta las regiones mismas del gobierno nacional y del Congreso.

Pero, los efectos terribles de ese sacudimiento profundo pasaron ante los dias que alcanzamo como los efectos de una esplosion casual y sin causa orgánica positiva.

Es decir, el gran elemento de opinion efectuado por la esplosion de un elemento dado y aislado en sí mismo, abortó como abortan en la práctica de la vida las alarmas y temores producidos por efectos ficticios y de simple esplocion.

Pero, las oscilaciones sufridas por la opinion pública eran temibles y las amenazas que ellas envolvian despertaban entre el pueblo una ansiedad y una alarma inusitada preñada á la vez de falsas y fantásticas sospechas.

La causa motora de esos tormentos que amagaban sacudir nuestra sociedad y conmover su propia base, eran las extraordinarias denuncias hechas ante la curiosidad del pueblo y el interés público y constitutivo de nuestra sociedad por un aventurero y esplotador conocido de nuestra prensa.

Esas denuncias eran hechas por «La Pampa», diario hecho exprofeso para la esplotacion del insulto y de la calumnia.

Su teoria era; la difamacion como base, la insidiosa mentira como elemento y la esplotacion de la desvergüenza y cinismo como arma, como arriete y como defensa.

En los primeros momentos los mas tomaron la audacia por valor, la mentira por verdad y el insulto y la difamacion como la verdadera esprecion de la vibrante pluma de un apóstol, de un gran ciudadano, de un propagador de la fé, de la libertad y de la virtud cívica.

Nadie sospechó en los primeros momentos al sátrapa y al caballero de industria en el nuevo tribuno que se lanzaba á la arena.

Nadie creyó que hubiera alguien en el seno de nuestra sociedad, q' hiciera de la palabra un ludibrio, de la fé y lealtad del escritor un comercio y de la noble arma de la palabra escrita, un elemento corructor y bochornoso.

Hasta ahora, en medio de nuestros errores, nadie habia osado desdorar la mision de nuestros escritores públicos, sin desconocer ante los ojos del pueblo el desencanto que ha llevado á su alma la impúdica esplotacion de la desvergüenza y el sinismo.

Esa gloria estaba reservada á la redaccion de «La Pampa» y á la procaz insolencia de su director. Pero asi mismo, pasado ese primer momento, compulsados los cargos, averiguada la verdad de las denuncias nadie dá fé ya hoy dia á las diatribas de ese diario, ni á las desvergüenzas y villanias de esa redaccion.

La prueba de esto que afirmamos lo hemos dado ayer en nuestro editorial, cuando decimos y preguntamos al público y á la prensa toda—¿Por qué no estan en la cárcel pública, entre cerrojos, mezclados con los asesinos y ladrones condenados, convictos y confesos, los S.S. directores del Bancó de la Provincia?

Sí, ¿por qué no estan esos S.S. en la cárcel?

No se les ha denunciado ante el pueblo y la opinion pública como ladrones de los dineros del Banco?

No se ha dicho por la redaccion de «La Pampa» q' hay directores del Banco de la Provincia, q' comercian con sus tesoros, que colocan sus dineros á interés; y que ni si quiera se toman el trabajo de llevar libros, de arreglar sus cuentas, sinó que dejan á los dependientes del mismo Banco, que les hagan estos trabajos y liquidaciones.

Y sin embargo, ¿que es lo que ha venido á silenciar esas denuncias ó á destruir esos cargos!

Hasta ahora, nada, puesto que, solo se ha hecho oir la voz ardiente de «La Política,» la voz enérgica á la vez que digna de «El Pueblo» la voz de «El Mercantil,» y la del cólega «La Tribuna» que han sido puede decirse en este caso, los únicos representantes del buen sentido, de la cultura de nuestra prensa, de la dignidad de nuestra moral publica, y por ultimo; los defensores de nuestra gloria como pueblo que se estima y se aprecia.

Hasta ahora, nada mas que eso es lo que ha venido á neutralizar las denuncias y acusaciones de ese cólega. Los S. S. que componen el directorio nada han dicho, nada han hecho, ni han opuesto á la terrible especie que se les lanzó al rostro y se sostubo ante la luz del sol que nos alumbra.

Y bien, ¿cual puede ser entonces, la causa que ha amortiguado los efectos de esas terribles á la vez que amenazadoras denuncias?

La importancia de los Señores atacados? no, puesto que tan importantes como ellos son en nuestra sociedad y han sido siempre en ella el Doctor Agrelo ó el escribanio Fazio.

No, porque, si una denuncia hecha ante la opinion pública por algun órgano de nuestra prensa tiene en si un valor cualquiera, ella debe ser siempre recojida, siempre aclarada, siempre satisfecha.

La opinion tiene tambien sus exigencias, y aun en la mayoria de los casos y cuando ella egerce accion sobre la administracion de los tesoros públicos, deben ser siempre purgados y deshechos.

Y sin embargo, la opinion pública en el caso q' indicamos parece haberse dado por sastisfecha hace algun tiempo que la denuncia se hizo y despues de los primeros momentos y de la exitacion cáustica que ella produjo todo á vuelto á su calma regular y anterior.

Los SS. del directorio han seguido administrando y con ellos no se ha creido justo proceder como con el Juez Agrelo y escribano Fazio.

Estos fueron la víctima de los primeros efectos de las denuncias hechas con la audacia y el cinismo que conmovió la sociedad y descargó sobre sus cabezas el rayo de la ira popular que por desgracia va mas veces, dirijida sobre la frente de los inocentes.

Y es así como se muestra las variantes de la opinion, y es asi, como se constata y se prueba la verdad de los cargos y denuncias hechas por la redaccion de «La Pampa» y del «Correo Español»

Satélites uno de otro, se muestran y se producen del mismo modo, bajo la misma faz y al calor de las mismas aspiraciones y tendencias:—sed de oro, sed de escándalo, sed de injusticia y abaricia y usura del vicio de la era crápula.

Esa es la bandera, ese es el programa y esos son sus efectos.

En cambio la opinion pública se alza altiva y poderosa por encima de la diatriba y el insulto q' se mellan como el colmillo ponzoñoso de la vivora ante la dureza diamantina del acero.

La verdad se hace camino y la justicia resplandece ante la voz del buen sentido y el criterio público.

A «La Nacion»

Entre las noticias de este cólega, se ataca á «El Mercantil» por suponerse que el ha hecho cargos al partido del general Mitre, fundándose en que se gasta mucho oro en la elaboracion de la candidatura del general.

Pero este cargo es infundado. Nosotros no somos de los que creemos q' el gastar oro en hacer una propaganda cualquiera sea una falta; al contrario, eso lo consideramos y lo consideraremos siempre, como un esfuerzo mas en el sentido de un trabajo á ese objeto.

Ademas, no es posible viajar sin oro, no es posible dar diarios sin oro, no es posible en fin hacer nada útil ó provechoso en la vida material sin oro.

Desgraciadamente el oro es el medio que allana y facilita los obstáculos que se oponen siempre en la vida práctica, á la realizacion de empresas ya útiles, ya simplemente especulativas.

Cuando queremos hacer un ferro-carril, necesitamos del oro, cuando queremos hacer una casa, necesitamos del oro, y cuando queremos hacer una iglesia, necesitamos tambien del oro.

Ya vé, pues el cólega, que para nosotros no es un cargo y suponemos que entre nuestros editoriales él no habrá sido hecho.

Probablemente el cólega ha leido eso en otra parte y se lo supone á «El Mercantil.»

Rectifique pues y no haga cuentas.

El cargo á que hacemos referencia es el siguiente:

A fuerza de oro—«El Mercantil», no encontrando ya ataques que dirijir á la candidatura del general Mitre, atribuye al oro los espléndidos resultados que aquella candidatura obtiene.

El cólega, ó está ciego ó falsea los hechos.

Nos inclinamos á creer esto último, porque si por oro fuese, el prestigio de la candidatura Alsina seria inmenso, cosa que como se sabe está muy distante de suceder.

Aparte del dinero gastado por los amigos de esa candidatura en manifestaciones, cohetes, carne con cuero, subvenciones á diarios, etc., etc., véase lo que han gastado en crearse órganos que la defiendan, solamente en Buenos Aires:

«El Pueblo» diario fundado con el solo objeto de sostener al Dr. Alsina, calculamos su costo, por lo bajo en $	250,000
«La Política», diario de menor formato	150,000
«La República», cuyo coste no ha sido aun pagado, por cuya razon aquel diario no defiende aun á Alsina, $f. 140,000 ó sean..................	3.500,000
«El Nacional», compra de las acciones del Dr. Quintana..................	600,000
Lo que dá un total de..................	4.500,000

Son *cuatro millones quinientos mil* pesos, gastados, como hemos dicho, tan solo en la fundacion de diarios.

Agréguese á esto las pérdidas mensuales que «El Pueblo» y «La Política» esperimentan por su ninguna aceptacion entre nosotros como lo prueba el hecho de repartirse *gratis*, y dígase cual es el partido q' cuenta con el apoyo del oro para sostener su candidato.

Si se consideran los órganos mitristas, estos son «La Verdad» y «La Nacion» diarios que cuentan con vida propia, desde hace muchos años.

La cuenta no puede ser mas clara.

La Comision del Comercio

Damos á continuacion la nota que la comision del comercio organizada en el migteen de la Bolsa, pasa al señor Presidente de la honorable cámara de diputados de la Nacion y que tomamos de la «Nacion» aquien dice este cólega se la han remitido los miembros de ella.

Sentimos que estos Sres. hubieran sido tan parcos al mandar á los diarios sus notas oficiales y que á causa de ello nosotros no hayamos podido darle antes.

La nota á que hacemos referencia es la siguiente:

DEPÓSITOS DEL GOBIERNO EN EL BANCO DE LA PROVINCIA

La comision del Comercio nos envia para su publicacion cópia de la siguiente peticion que ha dirigido al Congreso.

Buenos Aires, Julio 1873.

Al Sr. Presidente de la Honorable Cámaaa de Diputados de la Nacion.

Horonable señor:

Los abajos suscritos delegados de la comision nombrada por una asamblea general del comercio de esta plaza, con encargo de acercanos á los Poderes públicos de la Nacion y de la Provincia, para solicitar su cooperacion y auxilio en la penosa crísis monetaria en que se encuentra este mercado, venimos respetuosamente ante V. H. pidiéndo se digne adoptar una medida que seria de grande é inmediato efecto para aliviar los males que se sienten, y V. H. puede difinitivamente dictar.

El P. E. Nacional tiene depositado en el Banco de la Provincia una fuerte suma proveniente del Empréstito de Obras Públicas. Es notorio que ese depósito fué recibido por dicho Banco solo por complacer al Gobierno Nacional; con la mira de servir á este se le asignó un interés que lo hacia mas bien gravoso, que remunerativo á aquel establecimiento. Naturalmente el Banco dispuso de esos fondos empleándolos en su giro ordinario co-

sancion de dicha ley—Esta es al ménos á juicio del comercio la interpretacion clara y lejítima de dicha disposicion y de otra manera no se podria concebir que el banco hubiera recibido ese crecido depósito abonándole un alto interés y empleándolo de consiguiente en su giro ordinario y en la forma usual de sus descuentos.

En cualquier tiempo el retiro violento de tan crecida suma habria traido grande inconveniente y embarazo al Banco y en las presentes circunstancias del mercado la operacion no podria ménos de producir conflicto al establecimiento y gravísimo perjuicio al comercio; pues aquel para llenar su compromiso tendrá que apremiar á sus deudores de una manera ruinosa para estos.

Se dice que se debe contar con la buena disposicion del gobierno para no perjudicar ni violentar al Banco de la provincia, y que los directores de este y del nacional podrán ponerse de acuerdo para la cómoda traslacion de dichos depósitos de un Banco al otro—Pero en negocios de tanta importancia y tratándose de establecimientos como el Banco de la Provincia, no es prudente librar arreglos de esta naturaleza á la buena voluntad de un ministerio cuyo personal puede no ser mañana el mismo que hoy; ni á un Directorio Provisorio cuyas funciones van muy pronto á cesar y cuyos sucesores no sabemos si profesarán las mismas ideas que los actuales.

Los delegados de la Comision del comercio ocurrieron al Sr. ministro de Hacienda de la nacion sobre este asunto; pero el señor ministro apesar de protestarles sus mejores deseos por complacer al comercio, no se ha creido autorizado para adoptar la medida que se solicita y qué la comision cree que era de resorte administrativo, manifesténdo que ella era materia de interpretacion de la ley, y que en consecuencia tocaba al congreso decidir el punto. Es por esta razon que los infrascriptos ocurren ante V. H. pidiendo respetuosamente quiera declarar, que el P. E. no está obligado á trasladar al Banco Nacional los depósitos que fueron consignados en el de la Provincia, provenientes del Empréstito de Obras Públicas, reiterándolos solamente á medida que los fondos se vayan necesitando para atender á las obras á que por la ley son destinados.

El comercio que conoce el solícito interés que V. H. siempre muestra por su prosperidad; en la que vá envuelta la prosperidad de las rentas públicas y de todos los intereses materiales del país, espera confiado que V. H. reconocerá la urgencia y la justicia de su peticion y se dignará acceder á ella.

Honorable señor.

Firmados—*Norberto de la Riestra—Anacársis Lanús—Constant Santa María—Juan José Mendez*

De La Nacion

Este cólega trae las siguientes líneas que se refieren á la separacion del coronel Campos del ejército en campaña que opera al este del Uruguay en Entre-Rios y hace valientes esfuerzos contra los enemigos de la civilizacion y el órden en ese noble provincia argentina.

Ellas son dignas de este venemérito gefe.

Hé las aquí:

EL CORONEL CAMPOS

Este bravo jefe, á quien el gobierno nacional confió el mando del ejército del Uruguay, ha pedido su relevo de dicho mando á causa, segun se dice de una grave enfermedad ocasionoda por una caida del caballo, que lo inhabilita para el servicio y reclama una asistencia esmerada.

Sentimos este desgraciado accidente que viene á privar al gobierno de los servicios de un gefe tan distinguido, aunque por su estremada juventud no hemos creido que se debia poner en sus manos el mando superior y la direccion de las operaciones.

Una correspondencia del Uruguay que en otro lugar publicamos, atribuye á otra causa la renuncia del Coronel Campos, creyendo encontrarla en la falta sistemado de elementos que le ha impedido emprender operaciones decisivas.

No sabemos hasta q' punto pueda haber influido esta causa en la renuncia del Coronel Campos, pero tenemos entendido que es verdadero el incidente que la motiva.

A quien nombrará ahora el Gobierno para el mando del ejército?

Se decidirá al fin á llamar á algunos de los generales que han dado tantas pruebas de pericia, de intelijencia y de valor en servicio de la República?

Se sustraerá á la funesta influencia de la política electoral que lo ha hecho desechar los servicios de los mejores elementos?

El *Nacional* anuncia ayer que el mando que deja el coronel Campos ha sido confiado al coronel Julio Roca.

Si esta noticia resultase cierta, seria preciso convenir en que la política electoral va viento en popa y es la que preside en las resoluciones del gobierno.

El Consejo de Higiene Pública y La Homeopatia

(*Artículo comunicado.*)

CONTINUACION—(VÉASE EL NÚM. 439)

El Art. 18 del proyecto de que mas adelante nos hémos de ocupar, entre las faltas á la moral médica coloca esta—*Asociarse en la asistencia de enfermos, á individuos que no esten en condiciones legales para egercer la medicina.* Es decir las juntas.

Un médico de título de una Facultad estrangera que no se humille á la de Buenos Aires, está en condiciones ilegales, no puede aceptar se junta con él, ¿pero á que otros individuos se refiere?

No tenemos conocimiento de que algun médico título acepte junta con un práctico ó curandero, al ménos hasta ahora jamás llegó á nuestros oidos una cosa semejante.

Pero lo que sí sabemos, es q' los médicos alópatas que revalidaron sus títulos en esta facultad y despues pasaron á la Homeópatia aceptan juntas con los homeopatas, porque estos saben, lo que éllos sáben en Homeopatia.

Estos Doctores pasados á la Homeopatía rechazan juntas con sus antiguos cólegas, por que si bien habiéndo estudiado lo que éstos, pueden estar de acuerdo en cuanto el diagnóstico de la enfermedad (que es muy diferente en Homeopatía, sea dicho de paso) en cuanto al tratamiento, uno habla en griego y el otro en español, de manera que, á no ser para pasar un enfermo (caso muy raro) son completamente inútiles.

Hé aquí pues, por que aceptar juntas con los Homeópatas que no tienen título (y no lo tienen por que falta aqui una facultad que los legalizó ó los otorgue) pero que hablan un lenguaje que comprenden y por consiguiente ven á médicos como á éllos.

Luego pues, el Consejo para mejor hacer la guerra al progreso de la nueva ciencia, alza la espada de Damocles no solo sobre las cabezas de los homeópatas puros, sino tambien de los médicos con título de esta Facultad pasados á la Homeopatía, para so proteste de la moral médica perseguirlos y hacerles todo el daño posible, ya que merced á su título no pueden privarles en el egercicio de la nueva ciencia.

Tan cierto es lo que decimos, que si el Consejo mirase por la moral médica, no se habria mostrado tan parcial en la cuestion de calumnia, lanzada por un médico alópata sobre otro médico que habia cometido el crímen de pasarse á la Homeopatía.

Al principio, se mostró activo, pidiéndo la formacion de causa, pero tan luego q' vió que la verdad triunfaba, se llamó al silencio, apesar de las requisiciones que en varias ocasiones le hizo la parte tan indignameate calumniada.

Se publicó la sentencia, declarando al uno inocente y al otro calumniador, y el Consejo permaneció impasible, sin que tuviera una sola palabra de reprobacion para el que habia ofendido de una manera tan inicua la moral, y el honor del cuerpo médico de Buenos Aires. Esto no es de estrañarlo, si tenemos en cuenta que en todas partes del mundo los alópatas son enemigos naturales de los homeópatas...............

«Nadie podrá ejercer en el territorio de la Provincia, ramo alguno del arte de curar.»

Preguntamos—

¿La Homeopatía puede ser considerada como un ramo del arte de curar alopatico?

Para mejor inteligencia, necesario es que sepamos que se entiende por la palabra arte.

Arte—Es un conjunto metódico de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa.

Es voz genérica, estensiva á una porcion de clases igualmente denominadas si bien con referencias á especialísimas atribuciones y tratados.

Toda obra ó cosa en que interviene el saber, industria y habilidad del hombre, (Diccionario Castellano.)

Luego, pues, si tal es la definicion de la palabra arte, el Consejo no puede referirse mas que á la ciencia ó arte que él conoce; pero en manera alguna á el arte ó ciencia de la Homeopatía, que ignora por completo.

Pedimos á nuestros lectores fijen su atencion en el punto de la cuestion que vamos tratando, por que de la diferencia de las dos escuelas nace el derecho de los homeópatas, para resistir al Consejo toda intervencion, tanto respecto de ellos como de la ciencia Homeopática.

¿Porque, si ellos no conocen esta ciencia como pueden juzgar de la idoneidad y suficiencia de los médicos de esta escuela?

¿Y si no la pueden juzgar, con que derecho pueden coartar la libertad de su egercicio garantido por la constitucion en su art. 164.

¿En que derecho pueden fundarse para pedir se niegue al arte Homeopático, lo que se ha concedido al arte Alopático?

¿Pues que, no hay en Buenos Aires hoy, veinte mil familias que se asisten por la Homeopatía?

¿Que dicen ésas familias? que se dejarán morir sin médico ante que volver á tratarse con la medicina antigua, que califican de verdugo.

Y preguntamos, ¿esas familias no son parte del pueblo, no tienen derecho á ser protegidas por las autoridades?

Cuestion es esta muy digna de atencion.

Hemos dicho, que son dos artes de curar los que se hallan frente a frente, tan diferente el uno del otro como lo es el Zénit del nadir, el polo norte y polo sur.

Para que el lector pueda formar idea de la inmensa distancia que separa las dos escuelas, vamos á demostrar sucesivamente una despues de otra, las diferencias entre los principios generales como en la práctica de una y otra escuela.

(*Continuará*)

Del «Siglo» de Montevideo

Tomamos el siguiente artículo:

Entre-Rios y el Paraguay.

Siempre que fijamos la atencion en la guerra de Entre-Rios, nos acordamos tambien de la revolucion Paraguaya. Siempre que pensamos en la guerra del Paraguay, nos viene en seguida á la memoria la de Entre-Rios.

Vamos á esplicar el lazo que une un recuerdo con otro.

Desde que fué postrado y casi aniquilado el Paraguay por las armas de la tripe alianza, arrastra una existencia difícil y precaria. El simulacro de independencia que aquella República conserva, lo debe á la rivalidad suscitada entre el Imperio del Brasil y la República Argentina.

El General Mitre, el campeon de la alianza, el que puso en ella su firma como Presidente y desenvainó la espada para hacerla triunfar como guerrero, ha sido tambien el encargado de allanar en el terreno de la diplomacia, las dificultades que despues de la guerra amenazaban destruirla.

Logró conjurar la tormenta en Rio Janeiro, suscribiendo un acuerdo en virtud del cual, salvando en las formas la dignidad de la República, consistió en reconocer los Tratados concluidos con el Paraguay por el imperio, conformándose con encomendar á una negociacion ulterior entre los Gobiernos argentinos y paraguayo, la solucion de las pretensiones territoriales de la República Argentina en el Paraguay.

A celebrar esa negociacion ha ido el General Mitre á la Asuncion.

Y allí se ha encontrado con la influencia preponderante del Poder brasilero, su rival, y su aliado. Y allí continúa sordamente la lucha entre ambas influencias,

Hemos dicho que hoy es preponderante la del Imperio, porque sabido es que los hombres que hoy constituye esa fontasma de Gobierno en cuyo nombre se espiden hoy decretos en la ciudad de la Asuncion, son personalmente adictos á la política imperial.

En malas condiciones se encuentra pues el General Mitre para hacer prevalecer las pretensiones argentinas.

Coincidiendo casi con su nombramiento para el Paraguay, estalla en aquel pais una revolucion contra el Gobierno—Encabézanla antiguos servidores de Lopez—Si despues de la inmensa catástrofe de aquel pueblo, queda en él una chispa de espíritu de independencia, esa chispa, debe estar en la revolucion: porque Lopez, déspota brutal y sanguinario, era sin embargo la personificacion de la independencia paraguaya.

El triunfo de la revolucion seria favorable á la mision del General Mitre: porque entrañaria una reaccion contra la influencia brasilera—El interés y la ocasion han fomentado la creencia de que el Gobierno Argentino no es estraño á la revolucion de Caballero—El axioma *ille fecit cui prodest* se ha aplicado tan bien en el presente caso: y la opinion designa al Gobierno Argentino como cómplice y favorecedor de la revolucion de Caballero—Escusado es añadir que donde mal válida corre y mas se fomenta esa opinion es en el Brasil.

Pendiente pues de la negociacion Mitre la cuestion de rivalidad en el Paraguay entre los dos aliados estalla en Entre-Rios la revolucion de Lopez Jordan—Asi como en el Paraguay puede esplicarse la actitud de Caballero por móviles nacidos de la situacion interior y relacionados con el espíritu de independencia asi tambien cabe explicar la revolucion Entre-riana por el sentimiento de la autonomia provincial herida por el Gobierno Nacional.

Pero asi como en el Paraguay el triunfo de la revolucion seria fovorable al interés argentino en Entre-Rios el movimiento de Lopez Jordan responde al interés de la política brasilera—Enflaquece por de pronto al Gobierno Argentino, obligándole á distraer en Entre-Rios fuerzas y recursos de consideracion, fomenta el alejamiento y desvío entre Buenos Aires y las provincias y propende á resucitar el antiguo pensamiento de segregacion que hace muchos años acariciaron algunos caudillos prestigiosos. No es pues estraño que la opinion haya atribuido al Imperio complicidad con los revolucionarios de Entre-Rios y proteccion á los mismos: y es tambien excusado añadir que esa opinion encuentra éco y se fomenta principalmente en la República Argentina.

Se vé pues la razon porque cada una de las revoluciones indicadas nos hace pensar simultáneamente en la otra—Se vé la relacion que entre amba establece nuestro pensamiento.

Poco importa nuestra opinion particular acerca de los grados de probabilidad que tengan las acusaciones que se dirijen respectivamente al Brasil y á la República Argentina de fomentar las revoluciones de Lopez Jordan y Caballero—Hemos expuesto imparcialmente los fundamentos de esas acusaciones—Cada uno los apreciará en lo que crea que valen.

No necesitamos decir que á ser ciertas esas acusaciones, tanto la conducta del Gobierno Imperial, como la del Argentino merecerian reprobacion á nuestros ojos. No es lícito buscar la satisfaccion de ambiciones mas ó ménos legítimas, promoviéndo la guerra y la discordia entre los vecinos. Pero esos medios, que la moral y la política recta y generosa condenan, se han empleado frecuentemente sin escrúpulo. La conciencia elástica de algunos hombres de Estado, ha pretendido justificar la iniquitad de los medios por la bondad del objeto: y la historia contemporánea ofrece de ello numerosos ejemplos.

Las noticias últimamente recibidas del Paraguay son interesantes: y si se confirman pueden ser precursoras de otras mas graves—Parece que las fuerzas revolucionarias llegaron á penetrar en la Asuncion, y pasaron dos dias en Parlamentos.—Hace tiempo se habia dicho que el Ministro del Imperio habia dado seguridades al Gobierno paraguayo de que las fuerzas brasileras no permitirian que los revolucionarios se apoderasen de la capital—Despues se rectificó la noticia, manifestado que lo que habia en realidad era que los Ministros argentino y brasilero, de comun acuerdo, habian prometido velar por la seguridad de las personas y de las propiedades.—No se dice si los aliados tomaron ó no parte en los Parlamentos que mediaron, pero se asegura que al retirarse las fuerzas revolucionarias hicieron fuego sobre las tropas brasileras: y que en su consecuencia el Ministro del Imperio habia dirigido una Nota al General Mitre haciéndole saber que la bandera del Brasil habia sido ultrajaua—Se añade que las fuerzas brasileras que estaban en Humaitá habian recibido la órden de dirigirse á la Asuncion.

Estos hechos pueden ser de gran trascendencia. Los que hayan seguido con atencion el desarrollo de la política del Imperio, habrán observado el esmero con que cuida siempre de tener de su parte, no solo fuerzas considerables, sinó razones de derecho para justificar sus procedimientos.

La hostilidad abierta de los revolucionarios del Paraguay le ofreceria excelentes ocasion para hostilizarlos á su vez sin contemplaciones: y esta actitud seria mortalmente decisiva para los revolucionarios, y acaso tambien para el éxito de la mision argentina. El General Mitre tiene hoy en hacerla prevalecer un doble interés.

Le hacemos la justicia de creer que mas que ninguna consideracion personal han de pesar en su ánimo las que se refieren á las conveniencias de su patria: pero dejaria de ser hombre si se olvidase completamente de su nombre y su gloria personal, intimamente enlazados con el resultado de su mision, Hoy se presenta como candidato á la próxima Presidencia y se presenta siendo consecuente con sus tradiciones y sus antecedentes.

Alma de la alianza, es para él de suprema importancia producir resultados que demuestren que la conservacion de ella responde á la gloria y al interés de la patria argentina. Un descalabro en este sentido seria la ruina de la candidatura Mitre.

Miéntras asi se complican los asuntos en el Paraguay, la guerra de Entre-Rios amenaza prolongarse. A ser ciertas las noticias de los periódicos, Lopez Jordan contaria con 9,000 hombres.

Gran responsabilidad pesa sobre el Gobierno Argentino—Diez meses quedan aun de Presidencia al Sr. Sarmiento. Es de esperar que no omita diligencia para entregar á su sucesor la República pacífica y tranquila: pero á nuestro juicio esto habrá de conseguirlo mas por medio de una política prudente y moderada, que por la fuerzas de las armas.

Tambien la República Oriental formó parte de la alianza—Tambien dió su contigente para la guerra del Paraguay. Sin ambicion ni intere es territoriales que hacer prevalecer, no le toca tomar parte activa en las rivalidades de su aliados; pero no puede ménos de seguir con interés el curso de la independencia del Paraguay, y propendiendo con su voto, como miembro de la alianza, á que se guarden á aquel pueblo los miramientos y consideraciones que la humanidad y la justicia reclaman.

Revista de la Quincena

Montevideo, Junio 30 de 1873.

Exportacion

Apesar de la crisis monetaria que desde algun tiempo viene haciéndose sentir en nuestro mercado, los negocios para la exportacion á han estado mas animados en esta quincena.

Con escepcion de los cueros vacunos secos, en todos los demas artículos han tenido lugar negocios de alguna importancia.

Entre los artículos que mayor interés se ha manifestado, podemos señalar la lana y si de este no hemos tenido negocio en mayor escala, casi puede decirse que ha dependido del desacuerdo en los precios.

Las noticias favorables para este artículo, llegadas últimamente, han producido mayor interés en el mercado, y nada extraño seria que el artículo reaccione favorablemente, tanto mas cuanto que la existencia es reducida y son escasas las buenas calidades.

Damos en la seccion correspondiente las ventas que han tenido lugar.

Tasajo—Para la isla de Cuba se han vendido dos cargamentos, uno de los Rios á 20 1|4 rls. ftes. y el otro de estos saladeros 20 3|4, con cuyas operaciones quedan como concluidas las ventas en esta primera cifra.

Para el Brasil, no conocemos ninguna operacion de este salado en la quincena.—Las noticias de aquellos mercados consumidores, han retraido completamente á los compradores en esta plaza.

La matanza de estos saladeros en la quincena hasta el 27 inclusive, asciende á 3,098, que agregadas á las 214,049, de que dimos cuenta en nuestra anterior revista hasta el 10 del corriente, forman un total de 217,147 reses. En igual fecha del año ppdo. 201,349.

Mercado de Importacion

Ninguna mejora podemos anunciar en este mercado, subsistiendo las mismas causas para su abatimiento que indicamos en la quincena anterior.

A continuacion apreciamos la situacion en que se encuentran los principales artículos de consumo.

Aceite—Habiendo minorado algo la existencia en 2.ª mano, ha conseguido este liquido 41 rls. arb. despachado, últimas ventas, quedando firme el mercado para las buenas ventas de España y Génova, clase comun. El de Rivera vale ps. 4,50 arb. despdo.

Aguardiente sin alteracion. Sostiene el precio de 80 ps. en depósito los 463 litros el de 38 á 40.

Arroz de la India—Ninguna animacion presenta nuestro mercado para este grano, y queda sujeto á ventas en detalle de poca importancia á ps. 1.10 arb. depdo.

Arroz glacé—Sigue en la misma situacion, con fuerte existencia en depósito. Vale hoy ps. 1.50 despdo. en detalle.

Azúcar del Brasil—Sin operaciones de importancia en la quincena, habiéndose detallado de 26 á 26 1|4 rls. arb. por 1.ª, 24 por 2.ª 22 por somenos y 20 por terciado. Calculamos una existencia de 5,000 bultos de la nueva zafra y 6,000 de la vieja.

Azúcar de la Habana—En la quincena se ha detallado á 27 reales arroba por 1ª, de la introducida por Modesto que era la única clase que traia. Queda á flote el cargamento por el bergantin español «Chanilo.» Mercado muy encalmado para esta clase de dulce.

Azúcar refinada—Sigue en la misma situacion.

Bacalao—Vendible á 6 ps. en depósito la buena clase de la que se nota falta.

—Carbon Cardiff—Se han realizado últimamente ventas á 13 1|2 pfts. ton. á bordo, cerrando el mercado flojo á este precio.

Carbon de cocina—La última venta fué á 15 pfts ton á bordo, encontrándose actualmente en puerto un cargamento de 490 tons. de Troon, el que no ha tenido ofertas.

Café—Las últimas ventas en detalle de este grano han sido de 24 á 24 1|2 ps. qq. despachado; precio que no consideramos firmes. Existencia como 500 sacos.

Caña del Brasil—Queda firme el precio de 83 $ los 500 litros despachados con una existencia de 300 pipas mas ó ménos, importadas por el bergantin español «Recurso 2º» y por el bergantin brasilero «Feliz Americano.»

Caña de la Habana—Encalmada. Detalle de 72 á 73 ps. los 463 litros despachado, casco roble, de cuyo envase tendremos una existencia como de 550 bocoyes, faltando los de castaño.

Fariña de Santa Catalina—Encalmada. Ventas en detalle á 5 1|2 reales arroba despachado. Existencia 4000 sacos en 1ª mano.

Fariña de Porto Alegre—No conocemos venta en la quincena, considerando pueda colocarse de 6 á 6 1|2 rls. arb. despdo., por ser limitada la existencia.

Fideos de Génova—Vendible á 3.20 cajon la clase superior.

Ginebra—Y demas líquidos de Holanda y Hamburgo. Siguen en la misma situacion.

Harina de Estados-Unidos—Sin existencia.

Harina de Chile—En la quincena tuvimos la entrada del cargamento por «Deutschland», compuesto de 8,090 sacos, cuyo cargamento ha abierto precio en detalle á 7 1|2 patacones las 200 lb. á bordo, no constándonos que se haya hecho venta alguna.

Harina del pais—Sigue vendiéndose de 10 á 10 1|2 arb.

Kerosene—No nos consta que se haya hecho operacion alguna en el último cargamento entrado de que dimos cuenta en nuestra anterior revista. Las ventas que conocemos de este liquido son en detalle á 40 cts. galon despdo.

Tabaco negro del Brasil—Las clases buenas garantidas obtienen desde 9 1|3 11.00 arb. despdo. y las bajas de 6.00 á 7.00 envases de lata.—Existencia, 100 latas.

Velas estearinas—Nada tenemos que agregar á lo que dijimos en la quincena anterior sobre este artículo.

Vinos tintos catalanes—Varias operaciones se han celebrado en la quincena, habiendo obtenido la marca Joaquin Rius 64.00 y la Maristany importada por «Farson» 65.00 Consideramos en buena situacion el mercado para las clases buenas, no dudando que obtengan estos precios si los arribos son limitados; tanto nuestra existencia que calculamos en 700 pipas en primera mano como las primeras al llegar.

Vino seco—Sigue obteniendo de ps. 72 á 73, los 4|4 despachado, en detalle.

Yerba de Paraguá—En esta quincena se han colocado 1200 bultos, tercios y barricas, del bergantin aleman «Cornelia Gertrudis» á 25 rls. arb. despdo. El detalle de marcas acreditadas en barricas se hace de 26 á 28 rls. arb. despd. y en tercios de 23 á 24. Las clases bajas en tercios no obtendrian mas de 20 rls. arb. Existencia como 7000 bultos.

Estado Oriental

Maldonado

Junio 28 de 1873.

Sr. Director:

El suceso que mas ha llamado la atencion por acá últimamente, es el asesinato alevoso é infame cometido en la persona del honrado vecino D. Eladio Correa.

Este señor sustentaba un pleito largulsimo, legado por sus ascendientes, sobre derechos á campos del Rincon de San Carlos, parte de cuyos campos estaban y estan ocupados por otros vecinos que se creen con derecho á su posicion. Ese pleito tuvo ó está en vía de tener una solucion favorable á Correa, y de ahí una operacion de mensura que se practicó en Mayo por mandato judicial, operacion que sublevó como era consiguiente las iras de los que se creen damnificados, hasta el punto que el juez de mensura solicitó el ausilio de la fuerza pública.

La razon natural hace suponer que alguno ó algunos de los con-vecinos contrarios de Correa, son los autores ó cómplices del asesinato referido, y en este sentido obró la autoridad aprehendiendo á varios individuos que fueron sometidos á su juez natural. A cuatro de ellos se les sigue la sumaria. Ignoramos si se ha dado con los verdaderos criminales; pero pronto lo sabremos.

De cualquier manera, preciso es que la justicia proceda en este caso con todo el rigor que corresponde, pues el hecho en sí y por las circunstancias que le acompañan, es atroz y perpetrado con premeditacion patente.

En cuanto á mejoras locales, se habla de varias, pero hasta la fecha no se ha iniciado ninguna. La nueva Junta, que recien tiene dos meses de instalada se nos dice que está en aptitud y en camino de realizar algunas.

Por el momento, podemos decir que el preceptorado está pago hasta el dia, y esto es algo.

Se espera por momentos la llegada del gran vapor que debe conducir los materiales del telégrafo eléctrico que nos ponga al habla con la Europa.

La importancia de esta empresa no necesita demostrarse. Se habla tambien de la construccion de un gran Lazareto Internacional en la Isla de Gorriti, local verdaderamente á propósito para el objeto.

Hemos hablado con personas que han visto en esa capital los planos levantados por el Sr. arquitecto Casanovas, que ha dado muestras en él de su pericia y del estudio y conciencia con que se ha dedicado á ese trabajo, que mereció la aprobacion las felicitaciones de los médicos nombrados por el Brasil y la República Arjentina, á tal punto que se aceptó sin mucha discusion, apesar de que el presupuesto para la construccion sube á dos millones de pesos nacionales. Tal es la obra! Lo que no fué moy simpático, segun los informes que tenemos, para alguno de los facultativos fué el punto elejido; pero en ello parece que más entra el amor propio de nacionalidad y la suposicion de mayor incremento para un punto de la costa oriental, que las verdaderas conveniencias de los cuarentenarios.

Tambien aquí tiene sus opositores el establecimiento del Lazareto en la Isla y es por la preocupacion vulgar de que nos arrebatará la salud que se goza; y que no compensará esa pérdida el impulso que puede dar á esa localidad aquel establecimiento. Preocupacion, para preocupacion! Opinamos que los cuarentenarios mas ó ménos apestados que pudieran asilarse en la Isla, en nada alterarán la pureza de los aires que se respira por estas comarcas.

Vamos á otra cosa. Se espera por momentos un preceptor para la Escuela de varones de este pueblo, á cargo hoy del ayudante de la misma. Segun ofrecimiento del Sr. Presidente del Instituto, Dr. Ellauri, tendremos un preceptor que superará en aptitudes, método y juicio, á lo mejor que hemos tenido hasta ahora. Asi sea, y que venga pronto el preceptor.

Ya que hablamos de escuela bueno será que digamos algo sobre una Asociacion de Señoras que acaba de formarse. Al principio, parece que su programa era la de Beneficencia Pública, y el campo como se comprende, era vasto para ejercitar los filántropos sentimientos de la mujer; pero despues cediendo tal vez sus iniciadoras á las sugestiones pueriles de algun penagogo, antepusieron á aquel honorífico título el de *Protectora de la Educacion Popular*.

Las pretensiones no son chicas si se consideran los elementos que pueden sacarse de un pueblo que no se puede jactar de poseer grandes fortunas por las que pudiera la Asociacion formar un capital bastante á *proteger* la educacion pública.

Ese título, pues, es bombo, aunque no deja de tambien de tener otra significacion. Por razones caseras, la idea predominante, es *proteger* á la preceptora pública de este punto, qué es una nulidad reconocida, aunque patentada allá por los muchos actos de favoritismo ejercidos desde 1865. Vamos á esplicar la *proteccion*.

La incapacidad de la Preceptora es tal, que éste no pudiendo desoir la grita general de la poblacion, que no mandaba niñas á la escuela, se convino con la señorita Lebrun, que tenia particularmente un nucleo de educandas, á que le ayudase en la escuela pública, mediante una compensacion que de su haber le daria. Fué así como la escuela ha conseguido una asistencia diaria de treinta y tantas á cuarenta niñas,

Pero la preceptora necesita tener setenta para solicitar ayudante, y no desmembrar su haber para abonar á la señorita Lebrun, que es á quien debe hoy la escuela algunos adelantos.

Hé aquí pues, como la razon casera de protejer á la preceptora incapaz, es lo que ha motivado el pomposo título de la Asociacion, sin tener en vista que sus conatos son una negacion de ese título, pues no se proteje la educacion del pueblo, sosteniendo á quien no puede educar debidamente.

FOLLETIN

CUENTOS

BLANCOS Y NEGROS

VERDES Y AZULES

POR

JOSE VELAZQUEZ Y SANCHEZ

La Aduanilla

(CUENTO VERDE)

de Ruperto: lo colocaron después en el ferro-carril, y aquel Monsieur Talon ó Tulon...

—El gefe del movimiento, recordó el hijo de Hipócrates,

—Ese (afirmó el historiador de Joaquillo.) Pues ese lo casó con una mozuela de Montoro, que le cuidaba la casa, y lo ascendió á guarda-frenos para engolosinarlo, y á los ocho meses justos Joaquinillo fué padre y cátalo conductor.

—No se pescan truchas á bragas en justas, concluyó recalcadamente el beneficiado.

—Otro caso para el Doctor Vaca, dijo riendo el médico, que era una especialidad anecdótica.

—¿Qué es eso del Doctor Vaca? pregunto el contador de hacienda, que gustaba mucho de cuentos y de chascarrillos.

—El doctor Vaca, agregó el decíspulo de Galeno era un catedrático de clínica muy antiguo, de quien se decia habia tenido su primera hija, Aurora, á la misma fecha que Joaquinillo cojió la fruta de su árbol.

—Hombre! esclamó el cojo con una alegre carcajada. Esa historia me interesa.

—El bueno del doctor continuó el médico se dedicó asiduamente á rebuscar en autores casos de escepcion de las siete y nueve lunas de la gestion del feto en el cláustro maternal, y como no hay disparate que carezca de ejemplos ni de paladines llegó á reunir una cafila de citas, y las encajaba en grados y exámenes; concluyendo con el nacimiento de su Aurora, como propia y comprobada esperiencia de criaturas octomesinas.

—¡Qué demonio de hombre! exclamó Don Mateo.

Llegó un grado de licencia por oposicion, (prosigiuó el preopinante) y tocó el tema del discurso por arte del demonio, de las siete y nueve lunas del sistema hipocrático; defendiendo la proposicion un muchacho de Ronda, Garay, colegial de punta y un pillo de marca mayor. El graduando sostuvo la tésis con lucimiento infinito, y echando por tierra las opiniones contrarias al punto; teniendo que objetarle el doctor Vaca, campeon de los ochomesinos.

—Aquí te quiero ver, escopeta, dijo el contador saboreando la narracion del médico.

—El bueno del doctor (agregó nuestro Esculapio) empezó á contradecir calorosamente las opiniones recibidas en la materia y segun su costumbre enfiló caso tras caso; cita por aquí; cita por allá; sin en Praga cuenta Zacarías; si en Viena refiere Boherave; si en Paris escribió Virey....En fin, para abreviar; que faltaba un minuto para la media hora de argumento.

—¡Qué trajin de hombre! esclamó Don Mateo, que era el sándio de la tertulia.

—«Y por último, dijo exaltando el doctor Vaca, yo tengo el caso de los casos; una esperiencia á domicilio; una demostracion providencial; mi hija Aurora, nacida á los ocho meses y dos dias de mi matrimonio.

—El doctor Vaca no usaba su verdadero apellido, (repuso el beneficiado cáusticamente) aunque le andaba cerca.

mo lo hace con sus depósitos en general; y en las condiciones usuales de sus préstamos que son de lento reembolso, contando con que dichos fondos solo le serian retirados á medida que se fuesen necesitando para las obras públicas á que son destinados por la ley.

Posteriormente vino la ley de Creacion del Banco Nacional que dispone que los depósitos del gobierno sean consignados en dicho Banco—pero esa ley no pudo tener, como ninguna otra tiene, efecto retro-activo—así es que solo habla (art. 21) de los dineros que el P. E *reciba* y no de depósitos *preexistentes* y por consiguiente no es aplicable al depósito de que se trata, que es anterior á la

—Faltaban veinte segundos para la media hora (agregó el médico) y el graduando, que era un tuno de lo fino en su especie, se limitó á contestar—«El caso de Aurora nada prueba.»—¿Porqué? preguntó lívido de ira el doctor Vaca.»—«Claro es, replicó el bribon de Garay; porque la aurora viene siempre ántes del dia.»

—¡Buen perillan seria el tal colejialito! declaró el cojo, simpático á todo género de malicias y de truhanadas.

—¿Hay noticias de Don Sebastian? preguntó el beneficiado al prestamista.

—Ayer ví al pasante (respondió el viejezuelo rabínico) para un negocillo de poca monta, y me dijo que hasta Noviembre no concluiria las particiones de Cabra entre los hijos de Don Anacleto.....

—¿Quedarán bien partidos los interesados (interrumpió el cojo): yo se lo fio bajo mi responsabilidad.

—Es el tertulio número siete de este círculo vespertino, observó el contador jubilado, que no habia perdido, sus hábitos de cuenta y razon.

—Y un escelente hombre (añadió el médico) para todo lo que no sean minutas y tramoyas forenses. En esto es un cosaco del Don, Insaciable como lo abismos del infierno.

—El pobre tiene dos familias (alegó en su disculpa el beneficiado). Una mujer con tres hijos y una querida con qué sé yo cuantos. Señores, es preciso ponerse en todo para juzgar equitativamente.

—Ayer nos hizo rabona el tertulio número ocho, dijo el bobo de Don Mateo.

—El señor comandante Flores (agregó el contador). Lo conocí de teniente de carabineros en la comandancia de Huelva.

—Parece que tiene de meses mayores á la señora, repuso el médico.

—Ayer tarde (refirió el malignò cojo) anduvo Madama entre si son florres ó no son flores.

—No faltaria el mediquito homéopata, expresó el beneficiado con intencion malévola en frase y acento.

—¡Qué malo es usted, *Pater noster*! exclamó el biógrafo del Doctor Vaca con afectada contrariedad.

—Yo no lo he visto (rectificó el eclesiástico;) pero todo Córdoba lo dice, y yá sabe usted aquello de *vox pópuli*.

—Sin embargo (interrumpió el facultativo con hipócrita defensa) la opinion no es unánime, y la sospecha se divide entre el homéopata y un sobrino de Flores, alferez de reemplazo. Lo que sea se ha de decir, y tratándose de un compañero.

—Es que se trata de dos compañeros por lo visto, corrijió el incorrejible cojo.

—Sin contar á Flores, perfeccionó el viejo prestamista que tenia las camándulas que se aprenden en el mostrador.

Un cabriolé, ocupado por dos hombres y tirado por un bayo magnífico, cruzó el arrecife como un relámpago.

—!Ola! exclamó el cojo ¿Ha vuelto ese canalla?

—Y con muy buenos cuartos (replicó el Simuel Levi). Me pagó hasta el último céntimo; capital é intereses. En Madrid estaba (su ompadre, el malagueñito y le interesó en la banca; y luego parece que cayó un primo; y que pasaron por las llamas á un rodon forastero, y....Por fin él ha vuelto en metales, y está viviendo á lo Príncipe con la Mariquita.

—?Y aquella cáusa en que lo complicaron en Lucena? pregunto el médico.

—El secuestro de Don Torcuato, concluyó el cojo. Nuestro contertulio Don Sebastian era su abogado, y en primera instancia, y por la regla cuarenta y cinco de yo no sé qué ley provisional, salió condenado á cuatro años de prisidio; pero en Sevilla se hubo de componer la cosa y quedó absuelto del cargo y libre de la carga, que no era floja por cierto,

—En lo de la moneda falsa no le pudieron sacar el bulto, (declaró el beneficiado) aunque se lo buscaron bien.

—Ahí viene el comandante Flores, anunció Don Mateo.

—¡Ah pícaro! repuso el cojo ajitándose en su asiento como el tigre que palpita antes de avanzarse á su presa.

El comandante Flores era un anciano alto, delgado, consunto con bigote y pera del albor de la nieve; cínico con su lenguaje; rival del cojo en maledicencia brusco á fuer de montañes catalan y atrevido con el que se le venia á bordo.

—Prófugo! (esclamó el presidente de la *Adunilla*). Ya le estabamos formando la sumaría.

—El fiscal seria esta buena alhaja de seguro, contestó el carabinero señalando al cojo con su baston.

—Se equivoca usted, (retificó el aludido). Yo hacia de defensor en el proceso cabalmente.

—?Y con qué instrucciones, señor mio? preguntó el comandante estrechando á su émulo en lengua yipirina.

—Aduciéndose que el reo estaba de parto, respondió el cojo con una cómica sinceridad que hizo reir á los tertulianos grandemente.

—Verdad que así parecia corroboró el comandante; pero no se formalizó el asunto despues de tantos aparatos de temporal, Mi sobrino fué en busca del doctorcito Salgado, el de las pildorillas, y como es el de confianza para el paciente........

—¿Usted no está por los glóbulos? preguntó irónicamente el médico, alópata, hasta la médula de los huesos.

—Ni por unos ni por otros (replicó el interrogado con ruda franqueza) y Dios me libre del mejor de ustedes:

—Tendria que ver ayer tarde este padrazo, dijo el alacran del cojo con entonacion sarcástica.

—Poco á poco amigo repuso el comandante. Reduzca usted á padre ese *padrazo*, y tengamos la fiesta en paz.

—Señor Flores (alegó el presidente, que la daba de filólogo) padrazo en locucion vulgar...

—Padre capellan, cortó el ex-gefe de carabineros bruscamente yo sé lo que me digo, y conozco á este santa varon de la pata encojida más de lo que él se figura; y aquí al que más y al que ménos hay que contarle el cuento de *la velita* que no es largo.

—Cuéntelo usted caballero Flores demandó el contador de hacienda, curioso por conocer el caso.

—Vamos con la velita, apoyó el sándio de Don Mateo.

—Habia un viejo por el estilo de este ciudadano, (comenzó el comandante, indicando al insolente cojo) que se moria por averiguar vidas agenas y saber lo que pasa acá y acullá, para convertirse en crónica escandalosa del pueblo y.....,

—Oiga usted, señor Flores interrupió el cojo; amostazado por aquella indirecta del Padre Cobos.

—No debe interrumpirse al orador (dijo con énfasis el presidente de la *Aduanilla*). El señor Flores tiene la palabra y puede continuar su discurso,

—El tal prójimo, siguió el carabinero, no se contentaba con lo que sabia de este y de aquel y le contaban de ese y ese otro; sinó que hubiera vendido su alma á Satanás por conocer lo que le sucedia á todo bicho viviente, como aquel Don Cleófas del Diablo cojuelo, que seria más cojo que el señor, pero ménos diablo de fijo.

—Se prohiben las alusiones, advirtió el presidente con la autoridad de un Martinez de la Rosa.

—Estaba mi hombre en el paseo una noche de verano, (continuó el comandante) viendo pasar gente conocida y sugetos de quienes nada le constaba, cuando se acercó al asiento que ocupaba en un poyo, una vieja vendedora de fósforos, librillos de papel de fumar y billetes de lotería, acompañada de un rapazuelo que le servia de lazarillo.

—Adelante con el cuento, dijo el contador impaciente.

—La vieja brindó á nuestro héroe con un número muy bonito; luego le propuso fósforos de carton y sin trueno; después las marcas del elefante y del molino, y ya la iba á mandar nuestro hombre mucho en hora mala cuando la bruja, templando el diapason, le dijo—«Caballero, cómpreme usted una velita para conocer cornudos.»

«—¡Cómo es eso! esclamó el hombre fuera de sí de satisfaccion ¿lleva usted ese artículo?—«Si señor, y las doy á medio duro, despues de probar su efecto.»—«Hagamos la prueba, contestó el marchante, rabiando por esperimentar aquel prodijio.»—La vieja sacó de su cesta una velita ancha y corta, y encendiéndola á favor de una cerilla se la puso en la mano al endiablado curioso de mi cuento.

—¿Y era verdad que se veian las astas? preguntó Don Mateo cándidamente.

—Verdad, amigo mio (replicó el comandante.) Unos las tenian largas y corvas como los carneros: otros cortas y agudas como los chivos: los habia de puntas á lo ciervo; única y afilada como el unicarnio, gachos, corni-veletos, bizcos: de oro, de marfil y de cuerno comun. El hombre se volvió loco, y dando la vela al chiquillo, echó mano á la bolsa para pagar media docena de velitas mágicas. Al sacar el porta-monedas advirtió que el rapaz lo miraba y se reia.

«¿De qué te ries, muchacho? le pregunto.»—«De que le veo á vd. con dos cuernos como los toros, contestó el angelito»—¡Tunante! esclamó el individuo apagando la vela. Llévate á esa bruja de aquí y toma medio duro á condicion de no encender la velita miéntras yo estuviere en el paseo.»

—Amigo, el cuentecito (dijo con aire contrariado el cojo) me parece que....

—Se levanta la sesion, interrumpió el beneficiado tocando á fajina á buen tiempo.

Los tertulianos desocuparon sus asientos respectivos, disponiéndo su regreso á la ciudad.

—Hasta mañana, señores, repuso el presidente, que volvamos á reunirnos para un rato de solaz sin ofensa de Dios ni del prójimo.

XVI.

Un Santo y un Rey.

(CUENTO AZUL.)

......Vade, Satana: scriptum est enim; Dominum Deum tuum adorabis, et illi soli servies..............

(Sanct. Matth. Cap. IV. Vers. 10.)

I.

Era una fresca y risueña mañana de mayo, la del dia cinco de 1482.

Los alrededores de la fortaleza de Plessis-les-Tours, con pesar sobre ellos la sombra fatídica y pavorosa de aquel siniestro castillo, residencia habitual de Luis Undésimo de Francia, parecian invitar al viagero á recrear su vista en las galas de la naturaleza, brotando al influjo de la más bella estacion del año.

Es cierto que la impresion grata de panorama

De cualquier modo, nosotros debemos felicitarnos de la formacion de esa Institucion, mas por lo que respecta á su segundo título que por el primero. La Beneficencia y sobre todo la beneficencia ejercida con arreglo á la equidad por la mujer, no puede ménos que merecer el aplauso de todos los corazones bien puestos. En ese camino tiene ancho campo la asociacion, y son nuestros votos de que se afianze y continúe. Es la primera en el Departamento y todos debemos propender á su vida, si como lo esperamos, sabe elevarse sobre las razones caseras, y se penetra bien de su mandato y de sus deberes.

Hoy tiene lugar una funcion teatral dada por una compañia de Acróbatas que se halla aquí, á beneficio de la Asociacion. No dudamos que el pueblo responderá á ese llamado.

Suspendo aquí esta carta hasta otro dia—*N. N.*

Paysandú.

La Tribuna Oriental publicó en boletin la siguiénte esposicion:

Paysandú, Junio 28 de 1873.

Ezmo, Sr. Presidente de la República:

Andrés Carreño, director y redactor del diario *La Tribuna Oriental* que vé la luz pública en esta ciudad, ante V. E. con el respeto debido espongo: que habiéndose e notificado hoy mismo una acusacion venida de la República Argentina contra el diario de que soy redactor, y encontrándo invadidas las facultades que son privativas de los poderes nacionales, en quienes reside la soberania de Estado, y que toda ofensa inferida á los habitantes de otra nacion no debe ni puede ser atendida por cuenta propia de los departamentos, que no ejercitan ni puede ejercitar la soberania; que en mérito de las razones espuestas en el artículo impreso que acompaño resulta q'; *La Tribuna Oriental* no puede ser acusada en este Departamento, sino en esa capital.

En mérito de estas y las consideraciones espuestas en el impreso adjunto:

A V. E. pido, se digne pasar estos documentos á la autoridad á quien competa ó si fuere de sus facultades resolver sin demora en presencia de ellos, vista la especialidad del caso que ocurre y que siendo tolerado vendrá á establecerse como ley la inseguridad individual en este Departamento, que es la única y verdadera causa que motiva la acusacion; pues que el diario acusado que redacta no ha hecho otra cosa que reclamar medidas que aseguren la vida de los habitantes de Paisandú, en vista de amagos ejércidos ... puedo probar ante Tribunal imparcial.

Por tanto, suplico á V. E. se sirva proveer consultando la urgencia y especialidad del caso.

Documentos oficiales

Resolucion recaida en nota del Ilustrisimo señor Obispo de Salta sobre construcciones efectuadas en el Colegio Nacional de esa Provincia.

Exmo Señor.

Por la cesion de la Lejislatura de la Provincia de 15 de Noviembre de 1856, se entregó al Gobierno para el establecimiento de Colegio Nacional el el edificio del antiguo Convento de la Merced, Por consiguiente, todo el sitio en que este convento se hallavan su claustros sus patios y sementerio son hoy de propiedad del Colejio.

El Rector para favorocer el servicio de la Iglesia y dar á su sacristia comunicacion con la calle de Caseros, ha querido acederle un pedazo de terreno al fondo de ella, con un cuarto que hay alií construido. Pero el Cabildo eclesiástico rehusa admitir la cesion, si el Colejio no renueva enteramente ese cuarto, revocándolo, blanqueándolo, poniéndole techo nuevo con buenas maderas y poniéndole además una puerta de calle de cedro y de cuatrovaras dealtura y ademas nivelandolos pizos.

¡Estos canónigos obligan á su obispo á hacer un papel ridículo!

El donatario no puede imponer condiciones al donante. Puede aceptar ó rehusar la donacion pero no puede exijir mas de lo que se le ofrece.

En este caso creo q'V. E. debe prevenir al Rector que se abstenga de disputar con el Cabildo que deje el terreno cedido para que lo tome ó no sin hacer en él gasto alguno y que considere que todo el terreno del covento es de propiedad del Colegio.

Buenos Aires Julio 4 de 1873

Francciso Pico

Deprrtamento de J. C. é Y. P.

Buenos Aires Julio 5 de 1873.

En conformidad á lo dictado por el Señor Procurador general en su presedente visto dígase al rector del Colegio Nacional de Salta que siendo de propiedad del Colejio todo el terreno ocupado por antiguo convento de la Merced puede praticar las obras necesarias para el ensanche del establecimiento á su cargo conforme á los planes aprobar.

Hágase saber esta resolucion al Ilustrisimo Obispo manifestandole q'el gobierno al proceder como lo indica el Sr. Procurador no afecta la propiedad de la Iglesia á la que no pertenece el terreno de que se trata. Comuniquese y publíquese.

SARMIENTO

N. AVELLANEDA.

Ecos del dia

Notable maestra de idiomas—Acaba de llegar de Europa una distinguida señora que se ofrece como maestra para los idiomas inglés y frances.

Esta nueva maestra cuenta ademas con buenas recomendaciones y por su talento y dicacion se hace digna de la proteccion del público.

Recomendamos esta distinguida maestra y llamamos la atencion del público sobre el aviso que va á continuacion.

Helo aquí:

Una señora con buenas recomendaciones, recien llegada al pais y que posee un nuevo método para la enseñanza del francés é inglés, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niñas de dichos idiomas, ocurran calle de 25 de Mayo núm. 77 1|2 casa de la señora viuda de Raymond.

El Nacional—Este distinguido é ilustrado cólega vespertino en su número de ayer dice lo siguiente:

Seis secretarios—El cúmulo de trabajo que pesa sobre el Club Constitucional, ha obligado á la comsion directiva á aumentar el número de secretarios, que antes eran solo dos: el Dr. Rawson y el señor Hueyo.

Queda pues la secretaria del Club Constitucional al cargo de seis secretarios, que son los señores siguientes.

Dr. D. Adolfo Rawson
« « Belisario Hueyo
« Juan A. Garcia!!!
« Santiago Baibiene
« Justino Obligado
« Eduardo Lagarrera

Secretos entre seis es difícil deguardar.

Esto es de seis secretarios para un Club Político es una preciosidad que solo á los *Mitristas* se les puede ocurrir.

El Coronel Borges—Ha llegado ayer á última hora á esta ciudad este gefe que se hallaba en la frontera Norte.

Se dice que tomará la direccion de la guerra en reemplazo del Coronel D. Luis Maria Campos.

Carruajes — La Empresa del Tramway Argentino ha recibido carruajes nuevos con destino al servicio de sus diversas línea.

Banda de música—Despues de la misa de una tocará en la plaza del Retiro, hoy la banda de música del batallon 7º de línea.

De Ultramar—Ayer han entrado 3 buques á nuestro puerto.

Al de Montevideo no ha habido entrada alguna.

Un fraile y un vijilante—Ayer á la una y media de la tarde presenciamos un hecho que afecta notablemente la moral pública, hechos que á cada instante se produce por individuos retrógrados y que degradan inmensamente el gremio á que pertenecen; como mas arriba decimos ayer á la una y media un vijilante y un fraile en un estado deplorable de embriaguez setrabaron en pelea en el atrio del templo de la Catedral, despues de una prolongada lucha en que los dos adversarios se batian con furor se interpusiersn varias personas respetables indignadas de observar un proceder tan inicuo en un ministro del altar y en un guardian de la seguridad publica.

Fueron remitidos al Departamento general de Policia donde creemos obtendran un severo castigo para ejemplo de estos *Señores* que por desgracia abundan especialmente en los que se titulan dignos apóstoles de la religion cristiana.

No dudamos de que hechos de esta naturaleza no quedarán impunes.

Establecimientos incómodos—La Comision de Salubridad de la Parroquia de San Ignacio ha comunicado que existen en esa parroquia treinta y dos de estos establecimientos incómodos é insalubles.

Establecimientos de primer órden—No podemos prescidir de hacer conocer al publico la *fenomenal* fotografia que ha poco tiempo se ha planteado en la calle de Belgrano.

Se nos dice que allí se confeccionan retratos fotografiados de ocho varas de alto por seis de ancho.

!No hay que admirarse; pues la máquinas con que cuenta este *sobre natural* establecimiento han venido últimamente de Europa en inmensos cajones mayores aun q' los que contienen los wagones para las viasférreas.

!Como progresa la fotografía!.

Notable ortografia—Hemos tenido ocasio de ver las notas originales con q' los Srs. municipales elevan su renuncia y podemosasegurar á nuestros lectores que las de los señores Uribelarrea Cuenca y Otamendi son modelo de la mas perfecta ortografia.

El Sr. Cuenca despues de 10 años de ser municipal no ha aprendido todavia á escribir la palabra *sesiones* y pone con mucho aplomo *secciones*.

Si se tiene en cuenta las veces que durante el período de 10 años habrá tenido ocasion este Sr. de oir y ver escrita esta paladra se comprenderá fácilmente lo que promete este chico.

¡Qué pérdida sensible para la Municipalidad!

Por este estilo son las faltas garrafales que contienen las mentadas notas.

Renuncia lamentable—Es verdaderamente sensible que la corporacion municipal haya aceptado la que ha elevado el municipal por la parroquia de San Miguel D. Enlogio Cuenca cuya presencia era indispensable para defender el famoso proyecto FORRAJES.

Retirado el Señor Cuenca de la corporacion no le queda á esta mas recurso para dar un ejemplo de moralidad que hacer en la una plaza publica un acto de fé con el mencionado proyecto que debió hacerce mas bien con su autor.

La Municipalidad—Se reunió ayer esta corporacion á las dos de la tarde con asistencia de ocho señores municipales.

Se dió cuenta de cinco renuncias que se habian llevado, cuatro de municipales y del vice-presidente Uribelarrea, que fueron por unanimidad inmediatamente aceptadas.

Los municipales que han renunciado son los señores Cuenca por San Miguel, Otamendi, por Balvanera y Landa por Catedral al Sud.

Se nombró un vice-presidente interino para que presidiera la sesion y despues fué nombrado efectivo el Sr. D. Fortunato Souza.

Despues de tratarse sobre la terna para presidente fue nombrado D. Emilio Bunge por siete votos obsteniendo para este fin el Sr. Uribelarrea nada menos que.... *un voto*.

Los empleados de esta corporacion estan de parabienes.

Y como no *si muerto el perro se acabó la rabia*.

Por nuestra parte felicitamos ardientemente á los jóvenes empleados de esta administracion.

Nuevo doctor—Acaba de presentar á la Universidad la tésis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia el alumno de la misma D. Juan M. Rivera.

Los replicantes fueron D. Manuel, F. Mantilla y D. Tiburcio Gimenez.

Obtuvo una clasificacion honrosa.

Reunion en la Bolsa—Tendrá lugar el Mártes 22 del corriente á las 3 de la tarde en la Bolsa de Comercio la asamblea general de los accionistas de la Sociedad de los propietarios para la higiene del municipio con el objeto de dar cuenta la comision de su adminisrtacion durante el 1er. semestre del corrieute año y aprovar el dividendo acudado.

Fausto—Se canta esta lindísima ópera enel teatro de Colon.

Estará concurridísimo el teatro.

Jardin Zoológico—Se nos ssegura que ha poco tiempo á llegado á esta ciudad un sabio aleman el cual tiene la ideá de establecer en esta un Jardin Zoológico.

Rio de la plata—Ayer entró este vapor procedente del Salto trae 57 pasageros.

República—Procedente de la Asuncion y escalas consignado á Rubio y Foley.

Porteña—Procedente de Motevideo entró ayer este vapor nacional trae 64 pasageros.

India—Procedente de Barcelona goleta Española con cargamento de vino consinada á E. Ochoa.

Gibraltar—Ayer entró esta goleta argentina procedente de Asuncion con cargamento de naranjas y madera.

Concurrent—Procelente de Amberes entró ayer con cargamento general.

Pfeil—Ayer entró al puerto este bergantin aleman procedente de Amsterdan con cargamento de azúcar.

Eduvard Everett—Este espléndido vapor americano salió ayer para entrar al dique de la Colonia para hacer varias reparaciones pinturas etc eec.

Despues de hacerse las reparaciones en dicho vapor será ocupado en la carrera de la Asuncion y puertos intermedios y el nuestro.

El Pó—Hoy debe entrar á nuestro puerto este vapor nacional procedente de Nápoles y Génova trae muchos inmigrantes.

Saturno—Con destino para el Salto saldrá hoy este vapor inglés.

«Estero»—Este paquete italiano saldrá hoy de nuestro puerto con destino á Génova.

Presos—En las veinti cuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en el Departamento General de Policia diez y nueve individuos, procedentes de varios puntos del Municipio.

Sus causas, por lo general, son de poca importancia.

Entre los detenidos se encuentran cinco argentinos cuatro franceses, dos italianos un español un aleman yun oriental.

Hijo de Caco—Existe preso el indivi duo Antonio Diguerme remitido por el comisario de la seccion 6ª acausa de haber despojado á un vecino de aquel districto.

Aquel funcionario se ocupa de la correspondiente averiguacion.

Dementes—Se hallan detenidas en la Policia las mujeres: Máxima Sanchez y otra cuyo nombre se ignora, por considerarlas victimas de una perturbacion mental,

En breve, serán axaminadas por los facultativos de la Policia y en el caso de resultar enagenadas, serán enviadas al Establecimiento destinado á hospedar á esas desgraciadas.

Se ignora las causas que las han enloquecido.

Vagos—La Policia alberga en sus calabozos á los individuos; Alejandro Correa, Pedro Gonzales y Estanilao Zoqueira que recorrian las calles sin paradero fijo.

Detenidos por el Comisario de la seccion 16ª no supieron decir en que se ocupaban.

Esta circunstancia inspiró vehementes sospechas á aquel funcionario; por cuyo motivo los envió á la Policia.

¡Hé ahí un buen contigente para el ejército que opera en la Provincia de Entre-Rios.

Un insolente—Anteayer el individuo Pedro Echeloer, que habia hecho demasiadas á Kaco, promovió un desórden en una casa de negocio de la seccion 1ª.

Un Oficial Inspector apareció en el Establecimiento, cuando el ébrio antedicho de los desempasados y le intimó que se callase inmediatamente ó se retirase.

El animado parroquiano, léjos de obedecerá aquel mandato supremo, insultó al agente del órden público.

Este por toda contestacion, le sacó de un tiron ála calle y le obligó á marchar hácia el Departamento,

Habrá Fiestas Julias—Ayer á las 3 de la tarde el gobierno tuvo una conferencia con el Sr. vice-presidente de la Municipalidad Dn. Fortunato Sousa en la que ofrecio á este señor los fondos nesesarios á fin de que se efctuaran con la magnitud que requieren las fiestas julias y amás cualquier cantidad para llenar las primeras necesidades por que pasa esta corporacion.

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente D. José C. Paz
Vice 1º « Juan Dillon
« 2º « Enrique Sombiad
Tesorero « Andrés Egaña
Secretario Dr. « Victoriano de la Plaza
« Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin utteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Pantaleon Gomez
« Federico Garrigós
« Leonardo Perreira
« « José Agustin Molina
« José M. Videla
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monasterio
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« « Cárlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité provincial de este Club, que las reuniones ordinarias tendrán lugar los Jueves y Sábado á las siete y media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Seccion Municipal

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha ocordado y ordena:

Art 1º Desde el 1º de Julio del corriente año nopodrá transitar dentro del municipio á una distancia menor de 20 cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2º Esceptúanse los carros de 4 ruedas montados sobre elásticos que pueden hasta tres.

Art. 3º Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de 200 pesos, pagando ademas los daños que ocasionaren siendo entendido que las disposiciones de los art anteriores prohiben las cuartas, q' solo serán permitidas para subir las barrancas del rio y de ninguna manera en otra parte.

4º Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese por 8 dias en todos los periódicos de la ciudad.

Mayo 17 de 1873.

MIGUEL N. DE UIBELARREA
B. Llorente.
Secretaria:

1 1v.30.

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle Buen Orden señalado con los números 505 y 507 para que en dicho término comparezcan ante S.S. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q'hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 27 de 1873—**Carballo.** 29. -30d. v1.º Julio.

Salida de Vapores

MAÑANA—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

HOY—Para el Baradero, Rosario y escalas á as 9 y 50 de la mañana, del 25 de Mayo el Proveedor.

MAÑANA—Para Montevideo con carra y pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el Villa del Salto.

MARTES—Para el Baradero Rosasio y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

MARTES—Para el Sallo y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el Rio de la Plata.

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 50

Vapores á Santa-Fé

Estableciendosé el Vapor Lujan e carrera entre este y Parana Santa-Fé y puertos intermedios la salida de los Martes y Sabado para esos destinos queda suspendido desde la fecha.

El Vapor Lugan dara principio á sus viages el mierdoles 25 del cte. y en adelante todos los miercoles redresdndo los martes.

Agentes Mati Piera.

Cangallo 30

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO

11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Julio 15 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos..	pesada	165 á 170
Idem vacunos y nonatos regulares é inferiores	"	158 á 163
Idem de potro secos, libres de desecho	"	48 » 48
Idem de potro desechos	"	» » »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	100 » 150
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero		170 » 410
Idem lanares desechos y borregas	"	40 » 60
Idem de corderos	"	15 » 30
Idem de corderitos	"	9 « 9 1|2
Idem polados	"	95 » 105
Idem de venado	"	5 » 165
Idem de nutria	libra	169 » 165
Cerda de potro mezcla	arroba	100 »
Idem vaca sin marlo	"	34 » 36
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos		38 » 40
	"	41 » 42
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	» » »
Idem id id en condiciones de embarque	"	55 » 65
Sebo en rama	"	
Sebo pisado	"	65 » 72
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	
Idem sucia fina con carretilla	"	46 » 50
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	
Idem fina barrigas á parto sin carretilla	"	
Idem borrega con carretilla	"	55 » 70
Idem borrega sin carretilla	"	44 » 45
Pluma de avestruz, suelta	libra	180 » 190
Idem de avestruz, atada, de indio	"	150 » 170
Trigo superior	fanega	»
Idem bueno	"	120 » 145
Idem regular	"	80 » 100
Idem inferior	"	
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	
Maiz en espiga	"	55 » 58
Idem desgranado	"	40 » 46
Cebada	"	25 » 30
Harina de primera clase	arroba	32 » 35

Telégrafo Comercial

Sala Comercial del Mercado Constitucion.

PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Aires, Julio 5 de 1873.

Cueros vacunos secos, seg. cond. $ 160 á 170 pesada.
Lanares de matadero id 160 id 180 doc.
Id id campo id 120 id 140 id.
Corderitos id 10 id 12 id.
Corderones id 15 id 20 id.
Nútria id 4 5 lib.
Venados id 90 100 id.
Lana fina segun condicion id 65 70 id.
Mezclas id id, id 55 50 id.
Ordinaria id id, id 45 50 id.
Cerda mezcla del Sud, id 160 170 arb.
Id id Norte, id 155 160 id.
Id sin marlo id 45 50 id.
Id con id 45 50 id.
Grasa en panzas id 34 36 id.
Id en cascos id 38 40 id.
Sebo pisado campo id 26 28 id.
Pluma de avestruz tejida id 50 60 lib.
Id atada de indio 42 id 50 id.
Id de id suelta id 30 35 id.
Trigo superior id 175 185 fanega.
Id reg. 125 id 135 fag. id.
Id inferior id 110 115 id.
Maiz id 50 55 id.
Cebada id 25 35 id.
Harina en los molinos 32 á 34 arb.
Buenos Aires Julio 5 de 1873.
Por autorizacion de la Comision Directiva.
C. C. Ezcurra.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lirica Italiana y DE BAILE

37.ª FUNCION DE ABONO

— **Domingo 6 de Julio 1873.** —

la ópera en cuatro actos

Un Ballo in Maschera

música del maestro Verdi

Personajes y Actores

Ricardo, conte di Warvich, gov. di Boston, Señor Cárlos Bulterini.—Renato, creolo, suo Segretario, Sr. Luis Guadagnini.—Amelia, sposa di Renato, Sra. Julia Marziali-Passerini—Ulrica, indovina di raza necra, Sra. Rosa Vercolini.—Oscar, paggio, Sta. Marietta Siebs.—Silvano, marinajo, Sr. Luis Gaddi.—Samuel; Sr. Juan Mafeei.—Tom, Señor Fausto Mola.—Un Giudice, N. N.—Un servo d'Amelia, N. N.

Diputados, Oficiales, Marineros, Guardias, hombres, mujeres, niños del pueblo, Gentilhombres, Secuaces de Samuel y Tom, Sirvientes, Mascaras y parejas danzantes.

Precios de Localidades

Palcos Altos 150 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lirica Italiana

Domingo 6 de Julio de 1873

27ª Funcion de la temporada con la ópera

FAUSTO

Música del Maestro **Gounod**, con baile

A las 8 en punto.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

Dimanche 6 Juillet 1873

19me représentation du 2me Abonnement

Un Usurier de Village

Comédie au 5 actes

A los 8 en punto

Variedades

BA-TA-CLAN

Dimanche 6 Juillet 1873

Relache par indisposition de Mr. Claude

Mercredi 9

A l'ocasion des fétes nationale, représentation extraordinaire

A 8 heures.

Avisos nuevos

Se necesita una cocinera Temple 76 con recomendaciones. 5 2p v8

Cocinera sin cama calle Lima 82 ½. 5 2p v8

Cajistas se necesitan, Reconquista 130. 5 2p v8

Se necesita una muchacha de 12 á 15 años calle de Artes núm. 18 (altos).

Niñera se necesita una de 12 á 14 años calle Cerrito 22. 5 2p v8

Mucama se necesita una Victoria 580 5 2p v8

Se necesita una cocinera Chacabuco 173. 5-3p v8

Un jóven de 17 español se ofrece para dependiente de tienda y merceria en la campaña calle Moreno 192 F. A. 5 2p v8

Ama de llaves se necesita calle Maipú 19.

Cocinera se precisa para una corta familia calle Victoria 471. 5 2p v8

Mucamas se necesitan calle Cuyo 123 se prefieren sean estranjera, 5 2p v8

Se necesita un oficial barbero Cuyo 256. 5-2p v8

Mucama ó sirvienta se neceta Charcas 288. 5-2 v8

Modas gorras, sombreros y útiles de la mas alta novedad Piedad 330. 5 2p v8

Cocinera se necsita Cochabamba 80. 5-2p v8

Matrimonio el marido para trabajo fuera de casa y la mujer para cocinora se les dará una ó dos piezas siempre que traigans recomenpaciones calle Lorea 95 se prefiere hijo del pais ó españo. 4 3p v9

Se ha perdido un perrito blanco fino lanudito osiquito polados y patitas que responde al nombre de jazmin la persona que lo entregue en la calle de Santa-Fé 105 recibirá una buena gratificacion. 2055 5 5p v4

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable

extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

Jl 6-p

Por maddato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. GBs avo Sehlégel para que dentro del término de 8 dias contados desde la fecha del presenre edicto comparezca ante el Juzgado de LS. y oficina del infrascrito á estar á derecho por si ó por apoderado en el espediente esded ente iniciado contra él por don Guillermo Martens sobre de pesos bajo apercibimiento si no compareciere de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 5 de 1873. **Dario Becar** Defensa 78.
1054 5 8p v15

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Drr D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sadtiago y D. Ramon Jaime ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante su SS.tdor conducto del que su cribe á deducir sus acciones en forma baje apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 4 de 1873. **José Ignacio Robles**
2051 5 15p

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos se creyeren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Castro y Da. Antonia Cruz para que dentro el término de tacinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Dario Becar** Defensa 78.
2041 2 30p v4ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde, ya sean como herederos y acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires Junio 30 de 1870 **Manuel Perez Gomez** Secretario.
2019 2 30p v4ag.

REMATE JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

¡¡MUY CENTRAL!!

20--CALLE DE S. LORENZO--22

El Domingo 6 de Julio á las 2 de la tarde. En un solo lote las dos.--No faltar que la cosa promete.

HIDALGO Y TORRES--REMATADORES

Balance de Caja Municipal del Sábado 21 de Junio de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras Pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayor Viérnes 20 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto					3.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ m|c			2 05000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					53579 7
Idem en la Caja Municipal	300000			7200	
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	192455	2805000	7200	3528579 7
SALIDAS					
Al Administrador de la Casa de Dementes para hacer frente á gastos menores en el presente mes					2000
Al Administrador del Hospital San Roque para hacer frente á gastos menores en el presente mes					2000
Existencia de hoy Sábado 21	300000	192455	2805000	7200	3524579 7
	300000	192455	2805000	7200	3528579 7

Buenos Aires, Junio 21 de 1873.

José J. Gallardo
Tesorero

Intervine—*Quintana.*

Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA
B. Llorente
Secretario.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de Da. Carmen Fernandez de Molina y á los de su hijo E. Policarlo de Molina comparezcan hacer sus derechos ante su Juzgado verificandolo en el término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 21 de 1873 **Nemecio Quinoletti.**
2047 2 30p v4ag.

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Basini para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria del que suscribe. Buenos Ayres Junio 25 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano Secretario.
2019 25-30p v27jl

Por disposicion de D. Enrique Carbone juez comisario del concurso de D. Juan B. Elias, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y nora indicada—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Sicouret, escribano secretario.
1977 8p v26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á D. Guillermo Bello el auto recibido que contra el sigue el Dr. Ceferino Araujo y otro por cobro de pesos y es como sigue: Buenos Aires Octubre 5 de 1872. Autos y vistos De conformidad con lo pendido en lo principal del procedentes escritos se aprueba en cuanto ha lugar por derecho las tasaciones practicadas y conventontes á f56 y en su consecuencia procedará á la venta del bien raiz embargado en pública subasta previcariso en dos periódicos durante 15 dias, al otro si haciendose efectivo el apercibimiento decretado se declara rocoldo a D. Guillermo Bello entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Trtbunal. H. Martel Lonardo y firmó el señor Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel en Buenos Aires á 5 de Octubre de 1872. Bosié Fernelsec J. Fazio. Buenos Aires Junio 20 de 1873 **Nicanor Repetto.**
2043 3 6p v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplazo por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Manuel Abrego para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Federico Mendez.**
2049 3 30p v6ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado (Arroyon) aguas arriba, márgen derecha 48 cuadras de fte á esto arroyo desde la boca para adentro por sus fondos hasta los bañados; el que linda por su frente á arroyo en medio con D. Antonio Marquez por sus fondos con bañados, por un costado con un terreno de siorto y por el otro con la plaza se prestnten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentre del término de 40 dias pues de lo contraria se concederá á los Sres. D. Pedro Hernaudez D. Domingo Galoto D. Modesto Calmarini y D. José Martinez el derecho de posecion que de él sollcitan como desierto San Fernando Jolio 3 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público.
3050 4 40p v16ag

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienés quedados por fallecimiento de Da. Rufina Heredia, ya sean como hederedes ú acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan al juzgado SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, calle de Defensa 76 1º piso. Buenos Aires Junio 30 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
2042 3 30p v5ag

Las que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dionisia Ortega de Olive se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Aurelio Prado por intermedio del escribano que firma calle de la Defensa 74 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 2 de 1874. **Natalio A. Ponce.** Escribano Secretario.
2054 3 30p v5ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Dionisio Espíndola para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres Junio 28 de 1872. **Carballo**
2084 30 30p v1ag

Dependiente Para fotografia se necesita uno que sepa retocar negativos y positivos sobre papel para tratar calle Florida 160 ó Artes 118, j4-6

Cocinero italiano Se ofrece uno en la calle de Solis 77. j5-6

Cocinero Se necesita uno que sea bueno es inútil que se presente si no tiene buenas recomendaciones, Temple 239. j4-6

BELLEZA DE LA BOCA DIENTES Y ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruyo las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

Profesor interno Se necesita uno francés que posee el idioma castellano con la teneduria de libros á el dibujo lineal calle Venezuela 286. j4 6

Se necesita Una Sra. formal para compaña de una corta familia para tratar y demas calle Temple 146. j4 5

Se alquila una elegante y espaciosa casa con tramway en la esquina calle de Garantias 147 para verla y tratar Esmeralda 118. j4 11

Se ha vendido la fenda situada en la calle de Lorea 148 si hay acreedor puede ocurrir en el término 3 dias pasado los cuales no habrá lugar á reclamo alguno Buenos Aires, Julio 3 de 1873. j4-6

Oficiales de clavado Se necesitan dos que sean buenos se pagará buen precio. Coteria de las Naciones Buen Orden 284 es inútil se presenten sin la muestra de su trabajo. j4 11

Mucama Se necesita una que sepa planchar calle Piedad 196. j4 6

Se necesita Una mucama Victoria 580 6-2p v9

Cocinera ó mucama Se necesita con recomendaciones Parque 154. 28 3p v1

Mucamo Para servir el comedor Bolivar 45. 21-3p v.

Escuela Municipal
De varones núm. 15. (Parroquia de Monserrat.) Se necesita una casa grande. ó dos chicas contíguas, para trasladar esta Escuela. Quien las tenga y deseé alquilarlas; puede verse con el preceptor en la casa calle de Moreno 269. j22-8p v30.

MUCHACHOS
Se necesita para vender diarios.

Un caballo colorado
Se perdió el Miércoles, será gratificado el que lo entregue en la calle de Tucuman 368 ó en la administracion del Ferro-Carril del Sud en la Plaza Constitucion ó en esta Imprenta.

Libros en venta Revista de Bs As 5 $ la entrega id argentina 3, id del Nuevo Mundo 3, Archivo Americano 5, id de España 5, Código Rural 3, Glorias de Bs As 2, Revista del Rio de la Plata 5, id del Archivo General de Buenos Aires 2 ts. 20 ps Questisa San Juan 10 ps Actas de las sesiones Municipales de la Ciudad de Buenos Aires en 1871 10 ps Jurisprudencia Inquisitorial 5 L. America por Lastarria 8 Manuela Rosas Rasgos Bibliográficos por José Marmól 50 ps Gaceta de Bs Al desde 1810 hasta 1821. NOTA Lo hago una rebajo de 60 p.% sobre el precio de libros nuevos Potosi 109.
2028 24-10p v7jl

Ama de leche se ofrece una para criar en su casa calle Colon 271. 1 8p v4

Se ofrece un cocinero para restaurant ó casa particular Corrientes núm. 66. 1 8p v9

Se ofrece una ama de leche fresca para criar en su casa Corrientes 369. 8 4p v7

Se vende La panaderia situada calle Cuyo esquina Cerrito. 5 2p v8

Se precisa un sirviente calle Independencia 25 1|2. 5-2d v8

Cocinera Con ó sin cama, se necesita Victoria 359 (altos.)

Se necesita Un mucamo de comedor Cuyo 112. 5-2 v7

Remate Judicial Por disposicion de este juzgado se rematara en los dias 20, 21 y 22 del entrante Julio, una finca situada en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Da. Celestina Palomenque tasado en la cantidad de 16,650 $ m|c; previniéndose que no se admitirá oferta que bale de las 2|2 partes de la tasacion.
Por mas pormenores puede ocurrirse á este Juzgado: Mercedes Junio 21 de 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2020 25-30p v22jl

Dependiente En la tienda Suipacha y Cangallo se necesita uno práctico en el ramo. 5 3p v8

Cocinero Se afrece un reportero para casa particular Libertad 138. 26-3p v9

Mucama Se necesita una Europa 143 (bajos)

Costurera se ofrece una recien llegada de España Moreno 521 ½. 5 3p v9

Se alquilan 4 piezas calle Corrientes 594 donde encontraran con quien tratar. 5-3p v9

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN
En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Recibos Para el cobro de alquileres de casas se venden en esta Imprenta en libros de 100 encuadernados.

Patines Americanos
De patente de tres y cuatro ruedas, buena diversion para la sala ó el patio en venta Piedad 166.
1507 21-2p v8

Cocinero Se necesita uno calle Cuyo 407.

Aviso importante
Se alquilan los altos de la Imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.
Potosí 89

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrezco mis servicios al público como comisionista. 21½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia.
1939. 915.p. v-20

Muy notable
Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

252 Corrientes Agencia de colocaciones.
2026 27 30p v8

Al público El dia 30 de Julio se venderán en remate público los siguientes terrenos solares: ... por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitadx por D. Manuel Lopez con 30 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carballo y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergix Martinez con 49 vs de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte doña Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Barragan, al Sur baldio y al Oeste doña Lucia Correa. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal. Mercedes, Junio 28 de 1873.
Jose Hijinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretarios.
2040 S.30p v30jl

Peon de botica Se necesita calle San José y Moreno. 5 3p v9.

Planchadora Se necesita una calle Venezuela 312. 5-3p v9

Café Se vende u o situado calle Piedad 299 para tratar en el mismo á toda hora del dia, 5-3p 9

Enseñanza
Para dar lecciones de Gramática castellana, lengua inglesa, contabilidad mercantil Economía política.
Se ofrece el que suscribe á los establecimientos de enseñanza.
Las personas que gusten emplearlo pueden dirigirse á él por medio de carta á su nombre calle Maipú núm. 330, y pasará á avistarse con el que lo favorezca atendiendo á este anuncio.
Antonio G. Llorente.
2000 20 10p v1j.

Que sepa coser Se necesita un mucama Bolivar 45. 21-3p v24.

TERRENO EN LAS LOMAS DE ZAMORA
A cuatro ó cinco cuadras de la plaza, se vende una manzana cercada y toda poblada de árboles frutales, el que se interese ocurra calle Chile 341 de 7 á 12 de la mañana y de 4 adelante.
2024 5 3p v9

Sirviente Para hombre solo y que sea practico para cuidar un caballo y Tilbury, se preferirá estranjero ocurrase Bolivar 76 de 11 á 4. 2p v8

Cocinera Cocinera con cama se necesita calle Artes 331. 5-2p v8

Se alquila el corralon calle de Piedad 311 ocurrir á la misma número 307. 5-3p v9

Vino de fruta Para tertulias, bailes, visitas etc de un gusto esquisitos; naranja, frambuesa, grosellero negro y rojo y vollorita por mayor Piedad 166.
1006 21-30p v28jl.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NÚMERO 207—BUENOS-AIRES—PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan Maria Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.

Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.

De 8 á 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.

De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.

Por cada idioma se abonarán 50 pesos m|c mensuales, y 100 por el curso de comercio.

Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.

En la secretaría del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Rivera, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion de presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**Nicanor Repetto.**
2002 20 30p v22j.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Eustaquio Luqui ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante Su Señoria y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Carbacho.**
2021 26 30p v28j.

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario á Elena Bustos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Malqui sedek Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Secretaria á cargo del que firma Defensa núm. 78 bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 11 de 1871—**Manuel Lacasa.**
1917 11 30 v15j.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Dxequiela Jordan ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano Público y Secretario Defensa 72
1989 18 30p v20 jl

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 6 dias se cita llama y emplaza á Don Francisco Basarte, sobrino, á fin de que comparezca por la oficina del Escribano que suscribe, Defensa 64, 2.º fondo, á efecto de práctico el reconocimiento de dos documentos que suscritos por el representado Don Andrés Martinez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 14 de 1873. **Pardo.**
1698 14 6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D. Francisco Guidoborío, en el espediente seguido por Da. Luisa Rodriguez de Ulloa, contra dicho, por cobro de pesos, la siguiente providencia.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Constando de los periódicos agregados á 137 y 138 haberse citado por edictos á D. Francisco Guidobono y del certificado del actuario 139 vuelta, no haber sido comparecido á ser notificado ni ha tomar la intervencion debida, haciendose por ello efectivo el apercibimiento decretado, hase por notificado de la providencia de foja 35 declarandosele se rebelde. En su consecuencia notifiquesele este decreto por edictos y por el término de tres dias, y se le nombra por procurador los letrados del Juzgado, y dichos autos, debiendo esponerse el sello Pardo.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**José Ignacio Robles.**
2029 28 3p v2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Danero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Manuel Llanes Oliver**—Escribano Secretario.
2032 28 30p v1ag.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto, se llama y emplaza á D. Enrique Sodriguez para que en el término de 10 dias improrrogables, á contar de la fecha de la publicacion de este edicto comparezcan ante este juzgado por sí, ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquiler y desalojo de la casa que ocupa calle Garantias 27 le ha promovido D. Eladio Guesalaya en representacion de D. Marcos Paz; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en su rebeldia Bs As Junio 26 de 1873. **Eliseo Bosch.**
2027 27-10p v9jl

Municipalidad de la Villa de Lujan—La Municipalidad en sesion de fecha 23 el corriente ha dispuesto, que los poseedores de solares que hubiesen sido nombrados por estinguido Cabildo y municipalidades que se hallan sin poblarse procedan á poblarlos en el término de tres meses contados de la fecha para lo que deberán dirigirse previamente presentar los titulos que tuvieron en la Secretaria Municipal.

Los que pasado este término no hubiesen cumplido con esta disposicion perderán los derechos que sobre dicho terreno pudieran tener, y la Municipalidad procederá á su enajenacion. Lujan 25 Junio 1873. **Mariano J. Erézcano, Jose Riera** Secretario.
2025 27 15p v24 jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion dᵉ presente á todos los qᵉ se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. José M. Rivero y Da. Rojina Araujo ya sean como herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho. Bs. As., Junio 21 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano Público.
1012 21-30p v33jl.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Félix Sagasto.**
9141 6 30p v 5

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estension se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdíos; y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril veinte y dos de mil ochocientos setenta y tres.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1807 12 40p v28j.

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se sita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoria y secretaria del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo;

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita. llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercivimiento. Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 30p v26 j

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba márgen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un angulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldios; y por el de Caracoles con don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli, el derecho de posesion qᵉ de él solicita como desierto, San Fernando Abril 22 de 1873.—**Desiderio Cahfuen**—Escribano público m 18 40p.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio,

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancie en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Da Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Da Dionicia Arevedo para que en el pretorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873. **Faustino Miñones.**
1840 17-30p v23 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes y quedados por fallecimiento de D. Hilario Garcia, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1873.—**Bartolome Martin.**
1991 19-30p. v22j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplace por el termino de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Gregoria Lezcano, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario qᵉ suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos As., Junio 19 de 1873, **Clodomiro Gallardo.**
1997 18-30p v22 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. **Leandro Garcia.** Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 8.30.p. v.3 julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. Maria Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B. Echenagucia, actualmente á cargo de que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competen.—Oficina, Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873.
Albano Honores—Esc. Púb.
1878 27 30p v30j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado «La Laguna», parage conocido por el «Paraná de los Palmas», aguas arriba márjen derecha, compuesto su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Aste, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la Oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Dhafuen. Esc. Púb.
1374 27-40p 8 ulio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Semeria, por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante el por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Masera y D. José Scandela, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen. Esc. Púb.
1873 27-40p v8, ulio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerias de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaría de D.ª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frente al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Para enterarse de la testamentaría, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la recoba nueva) donde se los pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. **Manuel Naveira.**
1865 26 30p v28 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los qᵉ se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Mercedes, Junio 3 de 1878
J. H. Solveira.
1954 10-10p v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideren acreedores ó herederos, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. **Julian Byron**, secretario.
1899 30 30p v1º julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo (Felicaria), y por el de abajo con la quinta de Don Juan Dominguez. se presenten ante el, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á don Domingo Asto el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 1 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Esc. Sec.
1902 30 40p v12 jul

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Iiginio Solveyra, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Calvan de Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Pansetl.**
1942 6-15p v24.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana Maria Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.**

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado «Carabolas Grandes» aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que linda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando. y por el otro con desiertos, se presente ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen Esc. Púb.
1887 28-40p e10 julio

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, ha ordenado se haga saber por el término de seis dias á doña Cristina Lopez, la providencia recaida en la causa criminal que ha seguido contra Don Camelio Saavedra Zavaleta; la cual dice así: Buenos Aires, Junio 4 de 1873, de conformidad con lo pedido por el agente fiscal, no pudiendo adelantarse mas la indagacion, y no resultando de lo obrado, cargo alguno justificado contra Don Camelio Saavedra Zavaleta, sobreseasé en esta causa y elévese en consulta al Superior Tribunal en la forma de estilo.—Diego Gonzalez.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—**Tomás Mota**, Escribano Secretario.
1965 14-6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente, á la persona á cuyo poder existe un giro contra el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, á favor de Don Santiago Testa, fecha 15 de Noviembre de 1869 por la suma de sesenta y ocho mil pesos m|c. para que, si se creyese con algun derecho á dicho giro el cual se ha extraviado, comparezca ante el Juzgado de su Señoria y oficina del insfrascripto dentro de ocho dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—**Joaquin Lijó.**
1979 16-9p v33.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat, se hace saber por el presente á Don Julian Azocar, que este Juzgado en vista de no haber comparecido á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado doña Sista Romero; ha resuelto se reciba la causa á prueba por quince dias comunes prorrogables.—Buenos Aires, Junio 10 de 1873.—**Juan Ramon Pereda.**
1969 14-10p. v26.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echevarria á cordó, se proceda á la venta en remate público ante el Juez de Paz de Navarro los dias 1 2 y tres de Julio, de una casa quinta situada en dicho partido á las seis cuadras al Este de la plaza del citado pueblo, perteneciente á la testamentaria de Don Rufino Cejas, tasada en cincuenta y nueve milveinte y dos pesos moneda corriente, con mas cinco reales de igual moneda, no admitiéndose oferta que bajen de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo los licitadores tomar las instrucciones necesarias de el espediente que sigue Don José Piñoro contra dicha testamentaria por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral a la que está adcripto el que firma. Buenos Aires, Junio de 1873. **Leandro Garcia.**
1983 16-10p. v29.

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año ppdo se cita llama y emplaza á les que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aurelio Panella ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 2[1|4] primer patio—Buenos Aires Mayo 17 de 1873—**Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
1818 20-30p v22 j.

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita por el término de 30 dias a los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lopez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 31 1873.—**Pardo**
1935 18 10p v30.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias á Da. Juana Da. Maria Luisa y Da. Valeria Adorno, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que contra ellas ha iniciado el Procurador D. Eulojio Silva como apoderado de Da. Maria Adorno sobre division de un terreno en Moron que tienen como domicilio. Buenos Aires, Junio 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1008 21 9p v30

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador Maria del Carril se cita y llama emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires Marzo 31 de 1873.
Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. J. M. Soler se cita y llama á junta general para el 30 del corriente á las dos de la tarde á todos los acreedores del concurso de lor Sres. y Lopez á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo de este concurso.—Buenos Aires Junio de 1873.—**Manuel M. Cerry**—Perú 119.
2022 26 3p v29.

El Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término 30 dias contados desde la á todos los que se consideren con derecho á los biene quedados por fallecimiento de Da Rita Gonzalez para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 14 18.
Fernando Garcia
1010 21-30p v28jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Olivera, Da. Vicenta Diaz y Da. Ascension Bhirino para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su juzgado de SS. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa 73 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 20 de 1873. **Bartolome Martin.**
1011 21-3p v33jl

Por disposicion del Superior Tribunal de osé S. Sala 2.ª de lo Civil y á solicitud de D. JCarmo Ponce se hace saber á Da Agustina Martinez de rios la providencia dictada en los autos testamentarios de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos; de conformidad de partes se admite la renuncia de poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que le competa por los costos hasta aquí causados y hágase saber la renuncia á Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de que certifico Ramon Peralta.

Al mismo tiempo se le hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. **Ramon Peralta.** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1803 1p v 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Aspillagra, ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
1897 29.30p. v-1.julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad «Campos Eliseos,» la cual tendrá lugar el dia 29 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1600 del Código de Comercio. los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873· **Juan Gonzalez.**
1877 27 2p v 29

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1928 3 30p v3julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Lopez ya sean como herederos para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. para intermedio del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 16 de 1872. **Alejandro Miñones.** Defensa 74
1984 18 20p v10jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Vicenta Zavala, ya sea como herederos ó acredores, á fin de que en el término indicado comparezcan ante SS. por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Junio 23 de 1873.—**Leandro Garcia.**
2014 28 30p v25j.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del arroyo citado «Paraná Mini;» y por el otro con la del arroyo conocido por «Barquita,» se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Pelayo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen**, escno. pco.
1896 30 40p v12 julio

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Demetrio Lorea y Da. Catalina Gonzalez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Jugado, ya sean como herederos ó acreedores á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 de 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2018 25-30p v27jl

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo á ordena, se convoque nuevamente para el Sábado 12 de Julio á las 2 de la tarde, á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado de todos los herederos de D. José y D. Antonio Lecrafnga en el espediente iniciado por estos Sres. haciendo sesion de bienes. Buenos Aires Junio 30 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
2022 30-2p v8

REMATES

José Casco

Alerta Especuladores

De 104 manzanas de terrenos de 150 vs por costados en el pueblo general **Las Heras** terrenos muy alto y dominantes se rematarán **á todo precio** En el patio de la casa calle Defensa Núm 5 donde estará la bandera

Alerta y no faltar

El Miercoles 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos las dichas manzanas á todo precio y dinero de contado. Informes á la misma Defensa núm. 5 de 11 á 12.
2037 1-4p v5

Pablo Gowland

De artículos de Almacen

En su casa calle de la Defensa 114

El mártes 8 del corriente á las 12 en punto

100 barricas azúcar Pernambuco, 80 id cerveza negra enteras y medias barricas, 200 canastos cerveza francesa 23 tercios yerba paraguaya, 20 cajones quesos ingleses, 100 cjs fideos 100, quesos de gruyero, 200 fanegas sal de Cadiz, 100 cjs vino Oporto, 100 id Ierez, 200 cjs vermouth, 200 bolsas nueces, 20 cjs grasa de puerco superior. 100 bolsas arroz de la India, 20 id cominos, 100 id anis, 50 cjs té congo, 22 sjs té perla, 100 cjs velas estearinas; 100 cjs aceite de la Ribera, 60 bls de garbanzos, 500 gruesas de fósforos de cera, 10 cjs jamones abulmados 50 cjs coñac frances, 25 cjs morroquino, 20 bolsas almidon, 23 cuartorolas vino seco, 200 bordelesas vino, 50 bls fariña, 50 rollos tabaco negro, 10 cjs id americano 100 cj almidon, 260 cjs higos, 500 lbs chocolate francés 100 cjs vino de Asti, 50 id de Burdeos, 23 tarros tabaco picado, 20 cjs bacalao, 200 tarros pintura surtida, 500 cjs varias bebidas, 50 cjs ajenjo. 25 id licores diferentes, 40 lbolsas semilla alfafa, 15 barriles vino oporto superior 10 tarros hongos, 600 lbs felástica, 50 brricas yerba y otra porcion de artículos.

En seguida—100 barricas azúcar refinada, 20 décimos oporto superior, 50 barricas azúcar terciada.

Al mismo tiempo, por cuenta de quien pertenezca, 52 bolsas semilla de alfalfa de superior calidad.

Por el mismo

En seguida 100 barricas azúcar refinada, 20 decimos odorto superior 50 barricas azúcar terciada.

Al mismo tiempo por cuenta de quien pertenezca 25 semilla de alfalfa de superior calidad.

Por el mismo

En el Riachuelo de la Boca

Frente al almacen de los Sres. Corti y Riva.

Del patacho «Maria» en un solo lote

El Juéves 3 del corriente á la 1 en punto remataré á la mas alta postora por liquidacion de una sociedad, el patacho «Maria» listo para navegar de 11,000 arrobas mas ó menos de calado de 11 cuartas, esto buque se ha ocupado en la navegacion de los Rios, y se halla con su aboladura, velámen y maniobra completa.

Mas informes, Defensa 114.

Por el mismo

En su casa calle Defensa 114

De 180 tercios yerba parnanguá

El Mártes 8 de Julio á las 12 se remataran á dinero de contado por cuenta de una casa introductora, en lotes al gusto de los compradores.

150 bultos yorba parnanguá.
2038 4 4p v8

Manuel Benza

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá, el dia **20 de Julio**, á las 12 en punto de la mañana, á la venta en remate público de un terreno de 10 vs de fte al Este, por 70 de fdo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre la de Paraguay y Charcas; á 8 cuadras de la Estacion de Almagro en direccion al Norte, inmediato á la calle de Córdoba, en donde estará la bandera de remate. Dicho terreno pertenece á la testamentaria de D. José Pedro Autoja, y ha sido retasado en la cantidad de 12,000 pz, no se admitirá oferta que no cubra las 2|3 partes del aprecio.

Para mas pormenores, acudan al rematador Garantias 142.
1986 18-30p v20 jl.

P. Escalante

JUDICIAL

DE UNA GRAN FINCA CENTRAL

De Altos edificada á la moderna

INMEJORABLE PARA RENTA

Situado en la calle de

298--CORRIENTES--300

El domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Sr. D. Salvador M. Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sivori y Da. Julia Garibotto.

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 vs. de frente al norte por 71 vs. y 25 centímetros de fondo al Sud. estando todo el terreno totalmente aprovechado con magníficos edificios de altos hasta el fondo pudiendo decirse que esta dividido en cuatro cuerpos del modo siguiente casa baja núm. 300. Un gran almacen como de 30 vs. de largo todo con maderas duras etc. Casa baja 298 con 11 piezas, cuadrando una de ellas un patio, esto con galerias y columnas de material todos los pisos embaldozados techos con maderas duras, puertas altas, patios embaldozados, aljibe, cosina, necesario etc.

Casa de altos esta dividida en dos cuerpos, entrada principal escalera de caracol, siguen 6 piezas, balcones á la calle puertas persianas galería al patio con cielos razos de maderas todos los pisos y techos embaldozados, todas maderas duras, el agua es llevada de algibe por medio de bomba, cocina, necesario, magnífico parral y demas.

Segunda departamento de altos. Escalera al segundo patio, cinco piezas todas con buenas puertas y balcones corridos todas pisos y techos embaldozados.

En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo puntr inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion que es de 757,473 $ y 50 centavos y cuya vase pa á la venta es las dos terceras partes 488,316 $ mjo.

Los sedores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del escribano Secretario. D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

Extra-Judicial De dos casas

Una haciendo esquena calle do Balcarce y Cochabamba,

La otra calle de Balcarce Núm.

Venta forzosa por estar afectadas al Banco Hipotecario

El Domingo 13 del corriente á las 12 en punto de la tarde, venderemos al mejor postor y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

La casa esquina esta edificada en terreno de 18 vs de fte al Norte por 18 de fdo al Sud.

La casa calle Balcarce Núm. edificada en terreno de 9 vs de fte por 45 de fdo.

Despues mas detalles.

A. Bullrich y Cia.

JUDICIAL

De Muebles, perteneciente a la testamentaria de Da Catalina Lopez de Peña por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, Escribanir de Baggio y Barera.

En la casa calle Bolivar 138

El Juéves 10 de Julio á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menajo de caso perteneciente á la testamentaria arriba mencionada como sigue:

SALA.—2 sofas caoba y crin, 9 sillas caoba, 2 sillones id 1 piano perpendicular de jacaranda con atril y banco, 2 rinconeras caoba, 2 candelabros bronce con sus fanales 2 espejos maco dorado, 2 salivaderas porcelana, 1 alfombrado de tripo, 1 mesa redonda de caoba con pié de marmol, 2 zahumadores de plata, 1 reloj de oro con lamparas 1 album tapa de nacar, 1 abanico nacar con caja, 4 adornos mesa, un prendedor de oro de mosaico

APOSENTO—1 armario caoba con espejo, 1 comoda escritorio de caoba, 2 sillones caoba forrada en reps, 1 sillon antiguo de caoca, 1 mesa foplcamaché, 1 máquina dara coser, 6 sllas americanas, 1 alfombra.

[illegible]—1 lavatorio caoba y marmol, con útiles, 1 mesita caoba, una percha negra, 1 silhon de paja una mesita negra, 1 agarradoras para cortinas, 7 costurero piano, 1 os crimidor de madera.

COMEDOR—1 aparador caoba piedra marmol y espejo, 1 mesa de comedor para 12 personas, 1 reloj de pared y varios objetos de comedor, cristaleria, porcelanas, bandejas, objetos de electro plata, candeleros bronce, 1 mpara de kerosene cuadros etc. 1 reloj antiguo de pié, 1 lavatorio caoba, 1 camerado caoba, 1 lavatorio, 2 camas de fierro.

OTRA PIEZA—1 tinajon pté. 2 tinas zinct 1 coberton 1 daytalla, 1 planta jazmin, varios cuadros, grabados etc útil sobre cocina etc. etc.

Por los mismos

DE ESPLENDIDOS CARNEROS

Lincoln cruza Negrette

NEGRETTE PUROS

Rambuillets puros

En nuestra casa calle Potosí

Núm. 70

LIQUIDACION

El Mártes 8 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado.

60 magníficos animales de los mencionados arriba, procedentes de la Cabaña, San Martin en Cañuelas, propiedad de los Sres. Casares.

Tenemos órden espresa de vender al mas alto precio y los Sres. Estancieros no deben perder tan brillante ocasion para hacerse de estos magníficos animales.

José C. Soto

JUDICIAL

En Chascomús

De una hermosa finca

El Domingo 20 de Julio, á las 12 de la mañana en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad situada en el pueblo de Chascomus perteneciente á la testamentaria de Don Juan Francisco Olmos compuesta de tres piezas de azotea que hacen esquina, edificadas en un terreno de 33 varas de frente al Oeste por 47 de fondo al Este. Tiene ademas todas las oficinas necesarias como cocina, letrina, pozo de balde etc. Tasada en 1868, por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 78,134 $ mjc. lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor, por cuya razon el Juzgado ha ordenado se tome como base para la venta.

Por mas informes al martillero Victoria núm. 98, ó Paraná 142.
1970 14 30p. v20j.

M. de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.

Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.

Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2.

SEMANAL—Los Lúnes, Mircoles y Virnes á las 7 1|1 de la noche al mejor precio y dinero de contado.

Un variado surtido de cristales, floreros, adornos para [illegible]; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversos gustos, azucareras de cristal y [illegible] útiles para estufa de acero y bronce, carbonera, [illegible] fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de [illegible] ingleses, catalanes ó italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches de cubiertos, porcelanas, platos, tazas, cajas para té, costureros; mesitas, jardineras aceiterade para [illegible] de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritorios, fuegos para lavatorio, sabanas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baules, licoreras, taza fuentes, sillas de montar, latigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.

En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, [illegible] varias clases, camisas, tohallas, pañuelos, bosas [illegible] ponchos, frazadas y otros.

En seguida, 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana,

Por el mismo

JUDICIAL

En el partido de las Flores.

De una casa 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles de establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves doña Isabel Refarans y D. Selestino Soria.

Por órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui. Se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1|2 el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde.

1,159 ovejas tasadas á 14. $, 58 yeguas al corto tasados á 45 $, 2 caballos mansos tasados á 150 $, palos de corral, estacas sauses nogales, baños, muebles como son sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otra infinidad de artículos, cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tasaciones son nuevamente vajas.
1996 19-30p. v21jl.

Por lo mismo

JUDICIAL.

De un terreno perteneciente á D. Juan Vicori cito en la boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña en una calle cortada y un nombre parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez D. Garcia Fernandez. El Domingo 20 de Julio á las 2 las 2 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 20 de fondo el Este por ej costado Norte y por el Sud 51 id tasado en 12,500 $ mjo. y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—La tasacion es nuevamente baja.
1995 19-30p. v20j.

Hidalgo y Torres

N. 5522. — Judicial.

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Núm 20 y 22, entre Chile é Independencia, a seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.

De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Aurelio Prado; 19 1|4 varas de fte. por 32 1|2 de fondo.

El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Refojo y Da. Ana Maria Fernandez, compuesta cada casa de 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo. Dan un lindo alquiler.

Tasacion del año 1869: ambas en 313,750 ps.—2|3 partes 209116 ps. moneda corriente.

Creemos hoy sumamente baja la base para la venta. Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno que ocupan.

Por mas pormenores Bolivar 76.
1927 3 33p v4julio.

Por los mismos

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.

De este modo los interesados asistirán a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.

Núm. 2999.

Por el mismo

Núm. 5,526

De la hermosa y central propiedad calle del Temple núm. 376 entre Paraná y Montevideo

12 vs de fte al Norte por 55 id de fdo alta y baja 11 piezas bajas y 5 id altas mas 2 cosinas y 2 letrinas Toda ella bien construida con materiales de los mejoros en cal y maderas durrs, cielos razos techos embaldozados portada para carruages,

En su frente dos ventanas y un precioso balcon, hermosos cod gradas de marmoles, jardines etc.

Tasacion 525,000 pesos 2|3 partes 35,000

El Domingo 13 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á vender esta hermosa propiedad de cuenta y órden de la Sra Da. Maria Morasso de Covretto. Escusado es decir que está rodeado de tramways, aguas corrientes, gas y localidad [illegible] preciosa que tiene esta ciudad.

La propiedad es de aquella, de venta y descarla, es cuanto podemos decir de ella, esperamos que las personas de gusto la visiten.

Su dueño ha querido aceptar 450,000 pesos como lo podemos justificar con documentos que tenemos en nuestro poder.

Titulos en nuestra casa á disposicion de los interesados y son convenientes, por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,527

En nuestra casa Bolivar 76

A los fabricantes de fideos

30 lbs de azafran superior de Castilla, (muy rico) De órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales.

El Martes 8 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender dicho azafran al mas alto precio y sin retirar.
2047 3 5p v8

Por los mismos

Núm 5,530

En nuestra casa Bolivar 76

100,000 cigarros varias marcas por cuenta de seguros

¡¡Alerta cigarreros!!

El Martes 8 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á vender dichos cigarros en lotes al gusto de los compradores.

Por los mismos

Núm. 5,529

De todo el menage de casa habitacion calle del Parque 486 entre Garantias y Callao

De órden y cuenta de su dueño D. Feliciano J. Moro por haberse ausentado para Europa.

A COMPRAR BARATO

El Lúnes 14 del corriente á las 12 del dia se procede á vender dicho menage entrando como 8 cuartos bien amueblados un riquísimo piano jacarandá y bancos juego de sala mesa de centro escritorios de caoba tallado 24 sillas varias, espejos, marcos dorados lavatorios de caoba, camas de id rayacas, comodas, marquesas de fierro sillones, sofaes de crin reloj aparador de nogal, cuadros montaras y por este detalle lo demas.

Ademas 10 bancos para colejio, 1 mesa dara y tarima 1 pizarra grande y mapas atril y demas útiles de un colejio

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo Rocan Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo frente 9 de Julio lindando con el pueblo O'currase nuestra casa Bolivar 78

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Mártes 8 de Julio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

Al mismo tiempo por cuenta de una casa introductora de camas de fierro y de bronce, grandes y pequeñas, lavatorios de madera y de fierro, perchas, sillones de fierro, juegos de lavatorio, etc. etc., etc.

H. Baizan

De un terreno á cualquier precio bien situado

El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde compuesto de 19 vs de fte al Este por 48 de fdo al Oeste, situado en la calle de Saavedra entre Venezuela y Méjico á 20 vs. del Colegio de Huérfanos parage que adelanta á gran prisa el Tramway de los Sres. Mendez está á 1 cuadra del terreno la venta es limite, así es que la venta será infaliblemente.

Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 6 de Julio, á las 2 en punto de la tarde de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Augusto Sosa, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui, situada en la calle Tucuman núm. 497, entre las de Ayacucho y Junin, calle empedrada y con magníficos edificios, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 vs. de frente por 40 vs. de fondo, 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo de rica agua, 1 lindo saguan, 2 ventanas de reja á la calle, todo cercado de pared, varios árboles frutales y algunas plantas, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 75,000 $ mjc., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (50,000$); como se vé, la tasacion no puede ser mas baja, para un parage tan adelantado y que pronto pasará el tramway á la puerta, por mas pormenores y ver los títulos que son superiores, al escritorio del rematador Victoria núm. 86.
1936 5.81p. v-6.J.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSÍ No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos,

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
[illegible] mañana	20 minutos	8 30 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion — **Plaza Victoria**
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
8 6	10 30
9 30	2 30 tarde.
12 50 tarde.	3 30
4 8	4 30
5 50	5 30
7 20	7 50
8 15	
9 50	

Plaza Constitucion — **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
8 6	10 36
9 30	2 36 tarde.
12 50 tarde.	3 36
4 8	4 36
5 50	5 36
7 20	8 0
8 15	9 36
9 50	

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

La Administracion.
2153—O. 29 y 30 n.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953. E. 24. Pmte.